



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Miércoles 4 de Febrero de 2026

NÚM. 5

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 116 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 48/2025/SE

En la ciudad de Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo, siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos del día 19 diecinueve de diciembre del 2025 dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, los CC. Lic. Grecia Itzel Quiroz García Presidenta Municipal Sustituta, Cit. Hilda Flor del Campo Maldonado Medina Síndica Municipal, los CC. Regidores del H. Ayuntamiento Víctor Hugo de la Cruz Saucedo, Claudia Soraya García Morales, María Alejandra Vargas Fuentes, Dulce María Méndez Ruiz, Olga Yulishsha Alonso Fabián, Selene Rubí López Contreras, Lesly Guadalupe Ramos López, Carlos Silva Cortes, Lourdes Jeaneth Zúñiga Suarez, Christian Montero Hernández, Alondra Ciprés Castillo, Antonio Berber Martínez y el C. Arturo Ramírez Rivas Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de llevar a cabo Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, los cuales fueron convocados de conformidad a lo estipulado en los artículos 35 fracción II, 36, 37, 38, 39 y 72 fracción II de la Ley Orgánica Municipal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- Solicitud de aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, así como sus anexos correspondientes.

4.- ...

.....
.....
.....

TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento dio lectura al punto del orden del día, relacionado con la solicitud de aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, así como sus anexos correspondientes. La Síndica Municipal Cit. Hilda Flor del Campo Maldonado Medina.- Como parte de los trabajos necesarios para la aprobación del Presupuestos de Egresos y sus anexos, como son la Plantilla de Personal, el Tabulador de Sueldos y el Anexo Programático de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2026, la Tesorería Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión los proyectos de Presupuestos, así como la información y documentación respectiva, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 73, fracción III de la Ley de Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....

.....

.....

Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, así como sus anexos correspondientes, fue aprobado por **unanimidad**, bajo el

Acuerdo Número 79/2025/47SE, documento que obra como anexo de la presente Acta y es parte integrante de la misma.

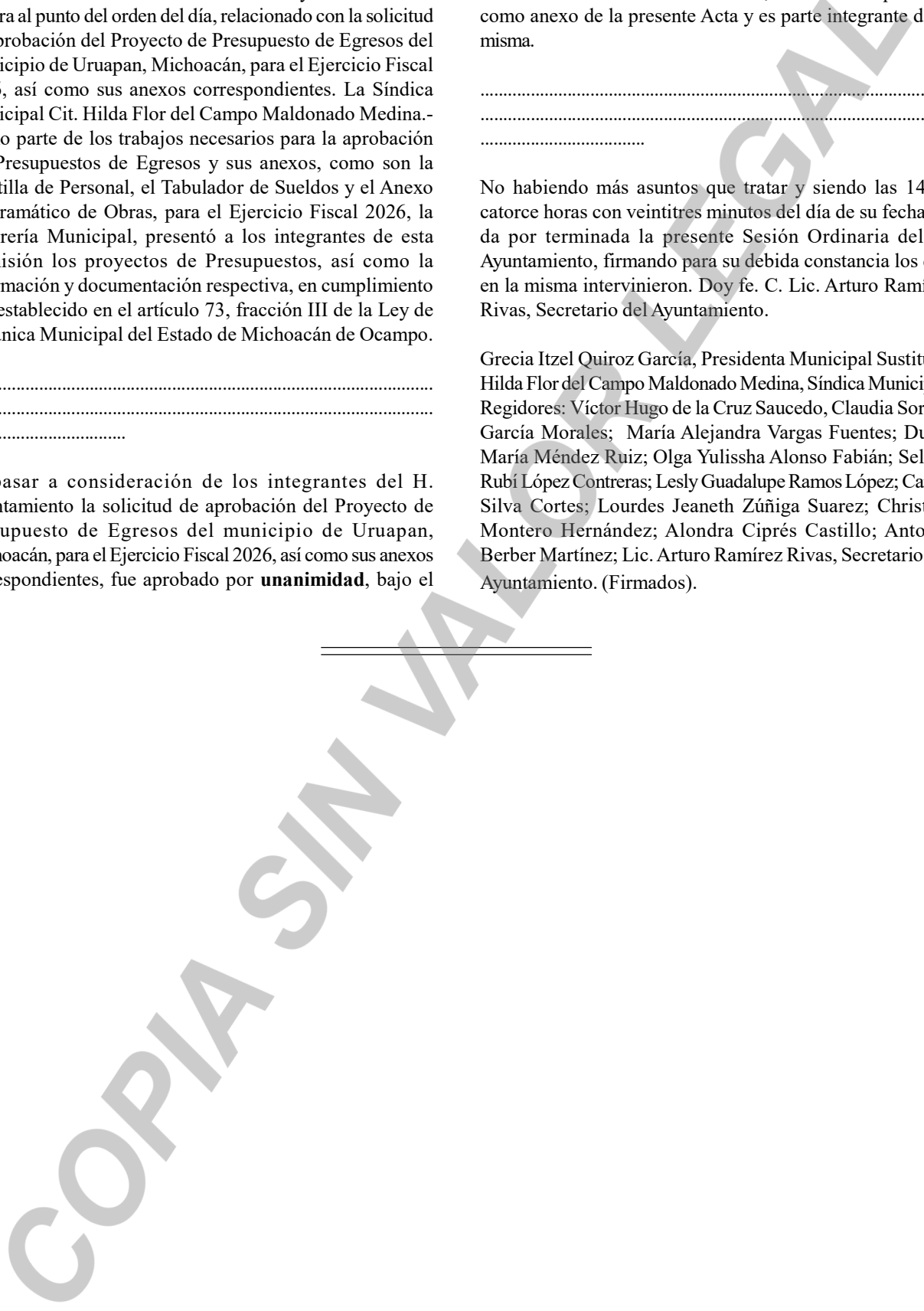
.....

.....

.....

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:23 catorce horas con veintitres minutos del día de su fecha, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en la misma intervinieron. Doy fe. C. Lic. Arturo Ramírez Rivas, Secretario del Ayuntamiento.

Grecia Itzel Quiroz García, Presidenta Municipal Sustituta; Hilda Flor del Campo Maldonado Medina, Síndica Municipal; Regidores: Víctor Hugo de la Cruz Saucedo, Claudia Soraya García Morales; María Alejandra Vargas Fuentes; Dulce María Méndez Ruiz; Olga Yulishsa Alonso Fabián; Selene Rubí López Contreras; Lesly Guadalupe Ramos López; Carlos Silva Cortes; Lourdes Jeaneth Zúñiga Suarez; Christian Montero Hernández; Alondra Ciprés Castillo; Antonio Berber Martínez; Lic. Arturo Ramírez Rivas, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).



Presupuesto de Egresos 2026

ANTECEDENTES

I. Como parte de los trabajos necesarios para la aprobación de los Presupuestos de Egresos y sus Anexos, Plantilla de Personal, Tabulador de Sueldos y Anexo Programático de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2026, el C. Tesorero Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión los Proyectos de Presupuestos, así como la información y documentación respectiva, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 73, fracción III de la Ley de Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal sostuvimos reuniones con el equipo de trabajo de la Tesorería Municipal, con el fin de analizar el contenido, metodología, integración y aspectos relevantes de los citados proyectos.

III. La estructura de los Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos se presenta de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los diversos documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV. Cabe señalar que con fecha de 18 de Septiembre de 2025, en sesión ordinaria este Ayuntamiento acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Michoacán, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es Denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio Fiscal 2026 por un monto de \$1,866'444,153.00 mil ochocientos sesenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.) siendo \$1,403'437,524.00 (mil cuatrocientos tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos veinticuatro pesos 00/100m.n.) correspondiente a la Hacienda Pública Municipal y \$463'006,629.00 (cuatrocientos sesenta y tres millones seis mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 m.n.) de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan (CAPASU), del Instituto Municipal de Planeación de Uruapan, Michoacán (IMPLAN), del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio y del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Uruapan (DIF); por los ingresos que se obtendrán por los conceptos y en las cantidades estimadas y expresadas en pesos, Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal cuenta con facultades para presentar ante este H. Ayuntamiento el presente Dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción II, 67 fracción II y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 24 fracción II, 32 fracción II, y 41 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Administración Municipal de Uruapan, Michoacán.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, 126 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 123 fracciones II y III de la Constitución Política del estado de Michoacán

de Ocampo; 40 inciso b), fracción I, inciso c), fracción II, IV, 138, 139, 140, 141, 174, 175, y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como lo señalado en los artículos 24 fracción II, 32 fracción II, 41 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Administración Municipal de Uruapan, Michoacán, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, teniendo como fecha límite para tal acción el día 31 de diciembre de 2025.

TERCERO. Que fue brindada a esta Comisión, por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes de la Proyección de Ingresos y Egresos para el año 2026, en cada uno de los rubros que lo integran, así como la exposición de motivos para su elaboración.

En conjunto, el Presupuesto de Ingresos (o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y el Presupuesto de Egresos deben contribuir al equilibrio presupuestario. En este sentido es pertinente determinar bajo qué panorama se presentan las estimaciones de egresos; toda vez que están en función de los ingresos.

La Proyección de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, ha sido diseñada de manera puntual bajo las siguientes premisas:

Este Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, se elabora en función de los programas presupuestarios de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Con el objetivo que corresponda dentro del Eje 3 "Desarrollo Económico" que plantea el uso eficiente y responsable de recursos y la generación de los bienes, servicios y capacidades humanas para crear una economía fuerte y prospera; de igual manera con del Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Contexto Local

Uruapan es uno de los municipios más grandes del estado, se encuentra dentro de los 5 municipios más poblados, con 356,786, habitantes, conformado por una población de 174,656 mujeres que apenas sobrepasa a los 172,310 hombres.

Políticas Públicas Municipales

De acuerdo con lo señalado en el artículo 40 incisos b), fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, "El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Administración Pública: ... Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de

gobierno. De forma complementaria los artículos 138, 139, 140 y 141 señalan que: “Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa”, “El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan”, “Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo”, y “Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados”.

Disciplina Financiera

En el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Municipio de Uruapan se han adoptado las previsiones requeridas para dar cumplimiento a estas disposiciones, de manera que se garantice la administración de recursos con base en los principios de responsabilidad hacendaria y financiera, para un manejo sostenible de las finanzas públicas. Las premisas centrales son:

- Generación de un Balance Presupuestario sostenible
- Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, y
- Manejo adecuado de la deuda.

Los Objetivos anuales, estrategias y metas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, a los que se refiere el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se encuentran contenidos en los Ejes rectores señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Municipio de Uruapan debe ejecutar acciones que permiten brindar bienestar y seguridad a los ciudadanos con un enfoque en la innovación, prevención y gestión eficaz y efectiva. Con estas acciones se logrará que el presupuesto público sea ejercido en función de las necesidades de la ciudadanía. Este Presupuesto se enfoca a priorizar el presupuesto en “Servicios Públicos” para lograr mejoras sustanciales en la eficacia, la productividad y la calidad de estos, con la implementación de mejoras tecnológicas y un mejor trato humano para impulsar el crecimiento económico y social de los Uruapenses. También será prioritario el gasto en “Seguridad Pública” para mejorar las condiciones de seguridad en el Municipio, con la implementación de las nuevas tecnologías en las tareas de seguridad pública, acciones de seguridad pública para la mejora de los efectivos con mayor capacitación y estrategia, así como acciones de prevención del delito y participación ciudadana.

Objetivos de la Política Presupuestal

El objetivo de la política presupuestal municipal para el 2026 es mantener un sano equilibrio entre los ingresos y egresos, bajo los criterios de racionalidad y austeridad que permitan lograr una mayor eficiencia de los recursos públicos, aplicándolos con oportunidad a cumplir las metas y objetivos de la actual Administración Municipal y verificando la correcta aplicación y evaluación de los resultados obtenidos. Así mismo se pretende

disponer paulatinamente de mayores recursos propios y disminuir, en la medida de lo posible, la dependencia de recursos provenientes de la Federación para atender las necesidades del Municipio. También se busca atender a todos los rubros del quehacer gubernamental municipal, sin descuidar los compromisos financieros que la Administración Municipal tiene en el marco de los contratos y convenios respectivos, así como de la deuda pública.

CUARTO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Uruapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, solicitado en el presente Dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos del Municipio de Uruapan, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2026 en los distintos capítulos de gasto y conforme a las diversas clasificaciones presupuestales, quedaría como se propone a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

De conformidad con los artículos 115, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 112, 113, 13, fracciones II y III de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 40 inciso b) fracción I, 138, 139, 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 123 fracción III de la Constitución Política del Estado de Michoacán, la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Michoacán, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán y sus Municipios, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Michoacán. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal;
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto;
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios;
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos;
- VII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos;

- VIII. Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;
- IX. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;
- X. Clasificación Administrativa:** Forma de presentación del presupuesto, que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas de la Administración Pública Estatal;
- XI. Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados;
- XII. Contraloría:** La Contraloría del Municipio de Uruapan Michoacán;
- XIII. Dependencias:** Las definidas como tales en el organigrama oficial de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal;
- XIV. Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado;
- XV. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal;
- XVI. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo;
- XVII. Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental;
- XVIII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros;

- XXIX. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía;
- XX. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos;
- XXI. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social;
- XXII. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente;
- XXIII. Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Michoacán;
- XXIV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;
- XXV. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas;
- XXVI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna;
- XXVII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades;
- XXVIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y

los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias; y,

XXIX. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del Presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social;
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población;
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso;
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas; y,
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

**CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES**

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de Uruapan, importa la cantidad de \$1,403'437,524.00 (mil cuatrocientos tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos veinticuatro pesos 00/100m.n.) correspondiente a la Hacienda Pública Municipal por los ingresos que se obtendrán por los conceptos y en las cantidades estimadas y expresadas en pesos para el Ejercicio Fiscal de 2026; para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario.

Artículo 8. La forma en que se integran los ingresos del Municipio de Uruapan, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento ¹

RESUMEN		
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO		MONTO
1	No Etiquetado	\$1,213,044,064.00
11	Recursos Fiscales 255,353,900	
12	Financiamientos Internos 0	
14	Ingresos Propios 463,006,629	
15	Recursos Federales 494,001,069	
16	Recursos Estatales 682,466	
2	Etiquetado	\$ 653,400,089.00
25	Recursos Federales 596,271,036	
26	Recursos Estatales 57,129,053	
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 0	
TOTAL		\$1,866,444,153.00

Artículo 9. El presupuesto de egresos Municipal del ejercicio 2024, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

¹ De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

Clasificación por tipo de gasto ²

Categoría	Presupuesto aprobado	%
1 Gasto Corriente	\$942,045,411.19	67.12%
2 Gasto de Capital	\$230,849,219.56	16.45%
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$123,030,213.16	8.77%
4 Pensiones y Jubilaciones	\$107,512,680.09	7.66%
5 Participaciones	\$0.00	0.00%
Total presupuesto de egresos	\$1,403,437,524.00	100%

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2026, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto ³

Artículo 11. El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de \$300,000.00 y se desglosa en la partida 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" de la clasificación por objeto del gasto, como se muestra a continuación:

CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES.	\$ 646,623,414.45
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 306,662,382.86
11001	DIETAS	\$ -
11201	HABERES	\$ -
11301	SUELDOS BASE	\$ 306,662,382.86
11302	SOBRESUELDOS	\$ -
11401	RETRIBUCIONES POR ADSCRIPCIÓN EN EL EXTRANJERO	\$ -
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 116,535,517.16
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ -
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 116,535,517.16
12202	COMPENSACION A SUSTITUTOS DE PROFESORES	\$ -
12203	SUSTITUTO A PERSONAL CON LICENCIA POR GRAVIDEZ	\$ -
12204	SUSTITUTO A MAESTROS EN LICENCIA PREJUBILATORIA	\$ -
12301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ -
12401	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	\$ -
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 145,194,652.50

² De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

³ De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$ -
13102	ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN LA DOCENCIA Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ -
13103	ESTIMULOS POR AÑOS DESERVICIO ACTIVO	\$ -
13104	ANTIGÜEDAD	\$ -
13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$ 18,688,812.58
13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 57,810,092.09
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 9,315,617.05
13401	ACREDITACIÓN POR TITULACIÓN, DE LA DOCENCIA	\$ -
13402	ACREDITACION AL PERSONAL DOCENTE POR AÑOS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA	\$ -
13403	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	\$ -
13404	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	\$ 24,470,309.46
13405	COMPENSACIONES DE RETIRO	\$ -
13406	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	\$ -
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
13407	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	\$ -
13408	ASIGNACIONES DOCENTES, PEDAGÓGICAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS	\$ -
13409	COMPENSACIÓN POR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	\$ -
13410	COMPENSACIÓN POR ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN ACADÉMICA	\$ -
13411	COMPENSACIONES A MÉDICOS RESIDENTES	\$ -
13412	GASTOS CONTINGENTES PARA EL PERSONAL RADICADO EN EL EXTRANJERO	\$ -
13413	ASIGNACIONES INHERENTES A LA CONCLUSIÓN DE SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ -
13414	COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA	\$ 34,909,821.31
13501	SOBREHABERES	\$ -
13601	ASIGNACIONES DE TECNICO	\$ -
13602	ASIGNACIONES DE MANDO	\$ -
13603	ASIGNACIONES POR COMISION	\$ -
13604	ASIGNACIONES DE VUELO	\$ -
13605	ASIGNACIONES DE TECNICO ESPECIAL	\$ -
13701	HONORARIOS ESPECIALES.	\$ -
13801	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ -
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 27,081,201.22
14101	APORTACIONES AL ISSSTE	\$ 22,860,838.59
14102	APORTACIONES AL ISSFAM	\$ -
14103	APORTACIONES AL IMSS	\$ -
14104	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRACTUALES	\$ -

14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	\$ -
14201	APORTACIONES AL FOVISSSTE	\$ -
14202	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$ 2,965,429.85
14203	APORTACIONES PARA VIVIENDA	\$ -
14301	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ -
14302	DEPÓSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO	\$ -
14303	APORTACIONES PARA EL FONDO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$ -
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$ 1,254,932.78
14402	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL MILITAR	\$ -
14403	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL PERSONAL CIVIL	\$ -
14404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	\$ -
14405	CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIRO	\$ -
14406	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	\$ -
14407	CUOTAS PARA JUBILACIÓN	\$ -
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 50,443,484.44
15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	\$ -
15102	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DE GENERALES ALMIRANTES JEFES Y OFICIALES.	\$ -
15103	CUOTAS PARA EL FONDO DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA	\$ -
15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	\$ -
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$ 4,940,380.51
15301	PRESTACIONES DE RETIRO	\$ -
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$ 45,048,255.92
15402	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$ -
15403	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$ -
15404	AYUDA ESCOLAR	\$ -
15405	APOYO FAMILIAR	\$ -
15406	DOTACION DE ANTEOJOS Y SERVICIO DENTAL	\$ -
15407	APOYO A LA SUPERACION	\$ -
15408	GRATIFICACION AL DESEMPEÑO	\$ -
15409	AYUDA PARA TRANSPORTE	\$ -
15410	CANASTA NAVIDEÑA	\$ -
15411	CUESTA DE ENERO	\$ -
15412	ESTIMULO FISCAL	\$ -
15413	DIAS ECONOMICOS	\$ -
15414	DESPENSA	\$ -
15415	FONDO SOCIAL DE PREVISION MULTIPLE	\$ -

15416	BONO SINDICAL	\$ -
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
15901	OTRAS PRESTACIONES	\$ -
15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO	\$ -
15903	SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ 454,848.00
15904	CREDITO AL TRABAJADOR	\$ -
15905	PRESTACIONES ADICIONALES	\$ -
15906	PAGO POR DEFUNCION	\$ -
1600	PREVISIONES	\$ -
16101	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	\$ -
16102	CREACIÓN DE PLAZAS	\$ -
16103	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICO	\$ -
16104	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL ISSSTE	\$ -
16105	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL FOVISSSTE	\$ -
16106	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ -
16107	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	\$ -
16108	PREVISIONES PARA LOS DEPÓSITOS AL AHORRO SOLIDARIO	\$ -
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 706,176.26
17101	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	\$ 706,176.26
17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	\$ -
17103	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIOS	\$ -
17201	RECOMPENSAS	\$ -
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 89,123,919.45
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 6,598,851.23
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$ 2,879,251.48
21102	MATERIAL PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 16,582.47
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 1,197,742.07
21301	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	\$ 1.00
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	\$ 159,046.24
21501	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	\$ 65,598.00
21502	MATERIAL PARA INFORMACION EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	\$ -
21503	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA, CINEMATOGRAFÍA, TELEVISIÓN Y GRABACIÓN	\$ 82,256.96
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,160,575.00
21701	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	\$ 22,785.01
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	\$ 15,013.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 13,977,987.97

22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EJERCITO FUERZA Y PARA LOS EFECTIVOS QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ -
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS.	\$ 17,048.00
22103	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISION	\$ -
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$ 13,443,949.23
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRES NATURALES	\$ -
22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$ -
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 362,000.00
22301	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 154,990.74
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 3,561,832.50
23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 4,000.00
23201	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 1.00
23301	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 6,015.00
23401	COMBUSTIBLES LUBRICANTES ADITIVOS CARBON Y SUS DERIVADS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 1.00
23501	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 2,000.00
23601	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 9,001.00
23701	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 12,113.50
23801	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION EN TIENDAS DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
23901	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 8,701.00
23902	PETROLEO GAS Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 3,520,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 9,542,265.33
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 90,079.52
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 45,625.87
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 34,817.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 264,214.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 35,227.90
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 5,960,853.41
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 349,178.18
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 965,765.96

24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	1,677,299.49
24902	MATERIAL PARA AGUA POTABLE	\$	119,204.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	863,542.47
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$	7,500.00
25102	PRODUCTOS QUIMICOS PARA POTABILIZACIÓN	\$	1.00
25103	PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES	\$	40,967.42
25201	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$	18,003.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$	120,627.05
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$	416,978.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$	-
25601	FIBRAS SINTETICAS HULES Y PLASTICOS Y DERIVADOS	\$	254,466.00
25901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$	5,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	37,912,451.63
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	90,000.00
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS	\$	1.00
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA		TOTAL
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$	37,563,238.63
26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$	91,200.00
26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$	168,012.00
26106	PIDIREGAS CARGOS VARIABLE	\$	-
26107	COMBUSTIBLES NACIONALES PARA PLANTAS PRODUCTIVAS	\$	-
26108	COMBUSTIBLES DE IMPORTACION PARA PLANTAS PRODUCTIVAS	\$	-
26201	CARBON Y SUS DERIVADOS	\$	-
26202	DERIVADOS DEL CARBON	\$	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	8,163,682.49
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES.	\$	6,118,178.53
27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	\$	1,353,372.60
27202	Materiales preventivos y de señalamientos	\$	448,112.24
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	103,066.12
27401	PRODUCTOS TEXTILES.	\$	140,953.00

27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$	-
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	168,360.00
28101	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$	168,360.00
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$	-
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL	\$	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	8,334,945.83
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$	883,593.23
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$	240,098.43
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	50,004.00
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA		TOTAL
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$	555,889.75
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	12,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	6,428,016.36
29701	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	-
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$	153,343.06
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$	12,001.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$	114,935,559.37
3100	SERVICIOS BASICOS	\$	50,445,982.10
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	4,906,072.94
31102	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO	\$	43,000,000.00
31201	SERVICIO DE GAS	\$	332,711.99
31301	SERVICIO DE AGUA	\$	497,620.79
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$	574,134.24
31501	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	\$	1,801.00
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION	\$	9,998.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$	72,001.00
31701	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	\$	831,341.81
31801	SERVICIO POSTAL	\$	188,296.33
31802	SERVICIO TELEGRAFICO	\$	1.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACION	\$	27,001.00
31902	CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS	\$	5,002.00
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	\$	-
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	18,904,223.81
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$	6,556,101.56
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	\$	840,002.00

32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$	2,663,169.82
32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	\$	2,120,970.11
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	-
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA		TOTAL
32501	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	-
32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	\$	6,596,771.32
32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS NO GUBERNAMENTALES	\$	45,001.00
32504	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$	-
32505	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA DESASTRES NATURALES	\$	7,201.00
32506	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES MARITIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	\$	-
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	22,003.00
32602	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DESTINADOS A LA INVERSIÓN PÚBLICA	\$	-
32701	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	\$	53,003.00
32801	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE BIENES DESTINADOS AL GASTO CORRIENTE	\$	-
32802	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE BIENES DESTINADOS A LA INVERSIÓN PÚBLICA	\$	-
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$	1.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	5,081,512.66
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$	1,382,002.00
33103	CONSULTORIAS PARA PROGRAMAS O PROYECTOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$	36,003.00
33104	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS	\$	9,003.00
33105	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	\$	1.00
33201	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$	2.00
33202	SERVICIOS DE LABORATORIO Y MUESTREO	\$	-
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	\$	134,554.50
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA		TOTAL
33302	SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	\$	2.00
33303	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	36,001.00
33304	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$	3.00

33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A FUNCIONARIOS PUBLICOS	\$	620,606.49
33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$	165,249.48
33601	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES	\$	1.00
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	\$	24,292.00
33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS OFICIALES	\$	440,033.02
33604	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.	\$	1,724,431.86
33605	INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$	1.00
33701	GASTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL	\$	-
33702	GASTOS EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y LOGISTICA DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL	\$	-
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$	-
33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	\$	469,326.31
33902	PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	\$	-
33903	SERVICIOS INTEGRALES	\$	40,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	5,238,461.95
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$	3,602.00
34201	SERVICIOS DE COBRANZA INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	\$	-
34301	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION	\$	-
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ENTE PUBLICO	\$	19,900.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$	1,802,957.95
34601	ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	\$	1.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$	65,001.00
34801	COMISIONES POR VENTAS	\$	-
34901	SERVICIOS FINANCIEROS INTEGRALES NO BANCARIOS	\$	-
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA		TOTAL
34902	SERVICIOS BANCARIOS INTEGRALES	\$	3,312,000.00
34903	SERVICIOS COMERCIALES E INTEGRALES	\$	35,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	8,015,734.14
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$	624,471.94
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$	436,262.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	28,639.00
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$	105,079.15
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	-
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	\$	4,936,984.65
35601	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	1,092,100.00

35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	71,001.00
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTAS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS	\$	-
35703	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$	71,004.50
35801	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA E HIGIENE	\$	168,001.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$	482,190.90
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	7,151,813.66
36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$	7,054,097.66
36201	DIFUSION DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$	30,001.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET.	\$	51,701.00
36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	\$	1.00
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$	5,000.00
36601	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	\$	5,013.00
36901	SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS	\$	6,000.00
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA		TOTAL
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	1,860,722.22
37101	PASAJES AEREO NACIONALES	\$	-
37102	PASAJES AEREO NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$	41,667.00
37103	PASAJES AEREO NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	\$	-
37104	PASAJES AEREO NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$	-
37105	PASAJES AEREO INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$	-
37106	PASAJES AEREO INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$	-
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$	15,400.00
37202	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$	-
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	\$	-
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$	58,970.36
37205	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$	-

37206	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$ -
37301	PASAJES MARITIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES	\$ -
37401	AUTOTRANSPORTES	\$ -
37501	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	\$ 1,350,671.86
37502	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -
37503	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	\$ 12.00
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$ -
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ -
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
37602	VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$ 360,001.00
37701	INSTALACION DEL PERSONAL FEDERAL	\$ -
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$ 34,000.00
37802	SERVICIOS INTEGRALES EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	\$ -
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	\$ -
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 8,344,803.42
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 622,100.00
38102	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ -
38103	GASTOS INHERENTES A LA INVESTIDURA PRESIDENCIAL	\$ -
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 5,022,530.41
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 30,001.00
38401	EXPOSICIONES	\$ 2,148,657.01
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 521,515.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 9,892,305.41
39101	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCION	\$ 2,497.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS DE EXPORTACION	\$ -
39202	VALORES DE TRANSITO PLACAS, TARIJETAS Y CALCAMONIAS	\$ 836,307.00
39203	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ -
39204	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales	\$ -
39205	Derechos por descarga de aguas residuales a cuerpos receptores	\$ -
39206	OTROS IMPUESTOS	\$ -
39207	OTROS DERECHOS	\$ 13,840.82
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	\$ 1.00
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ -

39402	INDEMNIZACIONES POR EXPROPIACION DE PREDIOS	\$ -
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 2.00
39601	PÉRDIDAS DEL ERARIO ESTATAL	\$ -
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 80,000.00
39701	EROGACIONES POR PAGO DE UTILIDADES	\$ -
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$ 8,958,657.59
39802	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE AGUINALDO Y O PRIMA VACACIONAL	\$ -
39901	OTROS SERVICIOS	\$ 1,000.00
39902	GASTOS DE LAS OFICINAS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO	\$ -
39903	ASIGNACIONES A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	\$ -
39904	PARTICIPACIONES EN ORGANOS DE GOBIERNO	\$ -
39905	ACTIVIDADES DE COORDINACION CON EL PRESIDENTE ELECTO	\$ -
39906	SERVICIOS CORPORATIVOS PRESTADOS POR LAS ENTIDADES PARAESTATALES A SUS ORGANISMOS	\$ -
39907	SERVICIOS PRESTADOS ENTRE ORGANISMOS DE UNA ENTIDAD PARA ESTATAL	\$ -
39908	EROGACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	\$ -
39909	EROGACIONES RECUPERABLES	\$ -
39910	APERTURA DE FONDO ROTATORIO	\$ -
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 189,970,581.38
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -
41101	TRANSFERENCIAS A DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	\$ -
41102	APORTACIONES MUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	
41201	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA SERVICIOS PERSONALES	\$ -
41202	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
41203	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA SERVICIOS GENERALES	\$ -
41204	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
41205	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
41206	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO PARA INVERSION PÚBLICA	\$ -
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
41301	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA SERVICIOS PERSONALES	\$ -
41302	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -

41303	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA SERVICIOS GENERALES	\$ -
41304	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
41305	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
41306	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL PARA INVERSION PÚBLICA	\$ -
41401	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA SERVICIOS PERSONALES	\$ -
41402	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -
41403	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA SERVICIOS GENERALES	\$ -
41404	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
41405	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
41406	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA INVERSION PÚBLICA	\$ -
41501	TRANSFERENCIAS PARA CUBRIR EL DEFICIT DE OPERACION Y LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ASOCIADOS AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS	\$ -
41601	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS DERIVADAS DE LA OBTENCION DE DERECHOS	\$ -
41701	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$ -
41801	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ -
41901	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	\$ -
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 67,272,938.30
42101	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SERVICIOS PERSONALES	\$ 49,400,464.22
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
42102	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14,057,901.00
42103	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SERVICIOS GENERALES	\$ 3,814,573.08
42104	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
42105	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
42106	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA INVERSION PÚBLICA.	\$ -
42201	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ -
42301	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ -

42401	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ -
42501	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ -
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 18,000.00
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	\$ 18,000.00
43201	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCION	\$ -
43301	SUBSIDIOS PARA INVERSION	\$ -
43401	SUBSIDIOS PSUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOSARA INVERSION	\$ -
43501	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERES	\$ -
43601	SUBSIDIOS PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	\$ -
43701	SUBSIDIOS AL CONSUMO	\$ -
43901	SUBSIDIOS PARA CAPACITACION Y BECAS	\$ -
43902	SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS Y ESTATALES	\$ -
43903	OTROS SUBSIDIOS	\$ -
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 15,166,962.99
44101	AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	\$ 31,416.00
44102	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	\$ -
44103	PREMIOS, ESTÍMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS	\$ 129,541.99
44104	AYUDAS SOCIALES PARA ALIMENTACION	\$ -
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
44105	AYUDAS SOCIALES PARA VESTIDO	\$ -
44106	AYUDAS SOCIALES PARA VIVIENDA	\$ -
44107	AYUDAS SOCIALES PARA TRANSPORTE	\$ -
44108	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	\$ 15,000,002.00
44109	AYUDAS SOCIALES PARA ATENCION MÉDICA	\$ -
44110	OTRAS AYUDAS	\$ -
44111	APOYO A INSTITUCIONES DIVERSAS	\$ -
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 1.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 1.00
44401	APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA DE INSTITUCIONES ACADEMICAS Y SECTOR PÚBLICO	\$ -
44402	APOYOS A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA EN INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ -
44801	AYUDAS POR DESASRTRES NATURALES Y OTROS SINIENTROS	\$ -
44802	INDEMNIZACIÓN A TERCEROS	\$ 6,001.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 107,512,680.09
45101	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 107,512,680.09
45201	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -
45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	\$ -
45203	TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -

4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$	-
46101	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	\$	-
46201	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO		
46301	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	\$	-
46401	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$	-
46501	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$	-
46601	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$	-
46901	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$	-
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA		TOTAL
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	-
47101	TRASFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL IMSS, ISSSTE E ISSFAM POR OBLIGACION DEL ESTADO	\$	-
47102	TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES A LOS SEGUROS DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	\$	-
4800	DONATIVOS	\$	-
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$	-
48201	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	\$	-
48301	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS	\$	-
48401	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES	\$	-
48501	DONATIVOS INTERNACIONALES	\$	-
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$	-
49101	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS	\$	-
49201	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$	-
49301	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$	-
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	4,876,886.55
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	3,309,462.55
51101	MOBILIARIO	\$	698,240.00
51201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$	2.00
51301	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	\$	80,013.00
51401	OBJETOS DE VALOR	\$	-
51501	BIENES INFORMATICOS	\$	1,311,043.68
51901	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	1,220,162.87
51902	ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE BIENES MUEBLES	\$	1.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	438,471.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$	325,404.00
52201	APARATOS DEPORTIVOS	\$	1.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$	48,001.00
52901	OTRO MOBILIARIO	\$	1.00

52902	EQUIPO EDUCACIONAL	\$	15,062.00
52903	EQUIPO RECREATIVO	\$	50,002.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	250,000.00
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA		TOTAL
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	250,000.00
53201	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	-
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	674,010.00
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$	-
54102	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES	\$	-
54103	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS	\$	80,003.00
54104	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$	594,005.00
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	\$	1.00
54301	VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$	-
54302	VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA DESASTRES NATURALES	\$	-
54303	VEHICULOS Y EQUIPO AEREOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	\$	-
54501	VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL	\$	-
54502	VEHICULOS Y EQUIPO MARITIMO DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS	\$	-
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$	1.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	-
55101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA		
55102	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	204,912.00
56101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$	2,170.00
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$	2.00
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$	-
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$	1.00
56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	\$	96,204.00
56601	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$	1.00
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	\$	40,034.00
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA		TOTAL
56901	BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$	-
56902	OTROS BIENES MUEBLES	\$	45,000.00
56903	EQUIPO PARA ANIMALES	\$	-
56904	EQUIPO DE DESAZOLVE	\$	-

56905	EQUIPO HIDRONEUMATICO	\$	-
56906	EQUIPO DE VIDEO INSPECCION	\$	-
56907	EQUIPO DE RETENCION DE FUGAS	\$	-
56908	EQUIPO DE INGENIERIA Y DIBUJO	\$	1,500.00
56909	EQUIPO DE BOMBEO	\$	20,000.00
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	\$	1.00
57101	BOVINOS	\$	-
57201	PORCINOS	\$	-
57301	AVES	\$	-
57401	OVINOS Y CAPRINOS	\$	-
57501	PECES Y ACUICULTURA	\$	-
57601	EQUINOS	\$	-
57701	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	\$	-
57801	ARBOLES Y PLANTAS	\$	-
57802	PLANTAS DE ORNATO Y OTRAS	\$	1.00
57901	OTROS ACTIVOS BIOLOGICOS	\$	-
5800	BIENES INMUEBLES	\$	2.00
58201	VIVIENDA PARA ATENCION A LA POBLACION	\$	-
58202	VIVIENDA PARA USOS PROPIOS	\$	-
58301	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES PARA USOS PROPIOS	\$	-
58901	ADJUDICACIONES, EXPROIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES	\$	1.00
58902	BIENES INMUEBLES EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO	\$	1.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	28.00
59101	SOFTWARE	\$	16.00
59301	MARCAS	\$	-
59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	\$	12.00
59801	LICENCIAS INDUSTRIALES COMERCIALES Y OTRAS	\$	-
59901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$	-
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$	225,972,333.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$	225,972,331.00
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA		TOTAL
61101	VIVIENDA	\$	-
61201	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	\$	-
61202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	\$	-
61203	INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	\$	-
61204	ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS	\$	2.00
61205	PARQUES NAVES Y TALLERES INDUSTRIALES	\$	-
61206	EDIFICACIONES PARA EL INERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS.	\$	-
61207	EDIFICIOS SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTICOS	\$	-
61208	CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$	-

61209	OTROS SITIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	\$ -
61301	OBRAS DE EXTRACCION CONDUCCION Y SUMINISTRO DE AGUA	\$ 4,727,133.24
61302	OBRAS PARA LA GENERACION Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.	\$ -
61306	INFRAESTRUCTURA PARA EL DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	\$ 18,762,500.00
61307	INFRAESTRUCTURA PARA EL DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	\$ 27,000,001.00
61401	DIVISION DE TERRENOS	\$ -
61402	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN ZONAS HABITACIONALES	\$ -
61403	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS HABITACIONALES	\$ -
61404	ALUMBRADO PUBLICO	\$ -
61405	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	\$ 57,129,053.00
61406	PROYECTOS DE DIVISION Y URBANIZACION	\$ -
61501	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS	\$ -
61502	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y PASOS DE DESNIVEL	\$ -
61503	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	\$ -
61603	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA	\$ -
61605	VIALIDADES URBANAS	\$ 118,353,641.76
61606	DRENAJE TRATAMIENTO Y SANAMIENTO DE AGUAS Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	\$ -
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
61701	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	\$ -
61702	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	\$ -
61703	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	\$ -
61704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS	\$ -
61705	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS ASISTENCIALES	\$ -
61706	OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	\$ -
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 2.00
62101	VIVIENDA	\$ -
62201	INFRAESTRUCTURA HOPITALARIA	\$ -
62202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	\$ -
62203	INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	\$ -
62204	ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS	\$ -
62205	PARQUES NAVES Y TALLERES INDUSTRIALES	\$ -
62206	EDIFICACIONES PARA EL INERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS.	\$ -
62207	EDIFICIOS SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS Y ARTISTICOS	\$ -
62208	CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ -

62209	OTROS SITIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	\$	2.00
62301	OBRAS DE EXTRACCION CONDUCCION Y SUMINISTRO DE AGUA.	\$	-
62302	OBRAS PARA LA GENERACION Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	-
62401	DIVISION DE TERRENOS	\$	-
62402	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN ZONAS HABITACIONALES	\$	-
62403	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS HABITACIONALES	\$	-
62404	ALUMBRADO PUBLICO	\$	-
62405	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PÚBLICAS	\$	-
62406	OTRAS OBRAS DE URBANIZACION	\$	-
62501	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS	\$	-
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA		TOTAL
62502	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y PASO A DESNIVEL	\$	-
62503	CONSTRUCCION REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	\$	-
62603	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA.	\$	-
62605	VIALIDADES URBANAS	\$	-
62606	DRENAJE TRATAMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	\$	-
62701	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	\$	-
62702	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACION	\$	-
62703	INTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCION	\$	-
62704	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y TURISTICOS	\$	-
62705	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS ASISTENCIALES	\$	-
62706	OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	\$	-
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$	-
63101	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO	\$	-
63201	ESTUDIOS FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	\$	-
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	-
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$	-
71101	CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$	-

71201	CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ -
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -
72101	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
72201	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
72301	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
72401	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
72501	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
72601	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
72701	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	\$ -
72801	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	\$ -
72901	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	\$ -
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$ -
73101	BONOS	\$ -
73201	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
73301	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	\$ -
73401	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
73501	OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	\$ -
73901	OTROS VALORES	\$ -
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$ -
74101	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
74201	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
74301	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL

74401	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
74501	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
74601	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	\$ -
74701	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	\$ -
74801	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	\$ -
74901	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ	\$ -
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$ -
75101	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO	\$ -
75201	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO	\$ -
75301	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL	\$ -
75401	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$ -
75501	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$ -
75601	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS	\$ -
75701	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	\$ -
75801	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS	\$ -
75901	OTRAS INVERSIONES EN FIDEICOMISOS	\$ -
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -
76101	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL	\$ -
76201	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA	\$ -
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ -
79101	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ -
79201	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	\$ -
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ -
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
8100	PARTICIPACIONES	\$ -
81101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ -
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA	TOTAL
81201	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ -
81301	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$ -
81401	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	\$ -
81501	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	\$ -
81601	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ -
8300	APORTACIONES	\$ -

83101	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$	-
83201	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	\$	-
83301	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	\$	-
83401	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	\$	-
83501	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$	-
8500	CONVENIOS	\$	-
85101	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$	-
85201	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	\$	-
85301	OTROS CONVENIOS	\$	-
90000	DEUDA PÚBLICA,	\$	131,934,829.79
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	91,796,383.37
91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$	91,796,383.37
91201	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	\$	-
91301	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	\$	-
91401	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$	-
91501	AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	\$	-
91601	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL	\$	-
91701	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	\$	-
91801	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	\$	-
CÓDIGO	CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA		TOTAL
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	8,904,616.63
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$	8,904,616.63
92201	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	\$	-
92301	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES	\$	-
92401	INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$	-
92501	INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	\$	-
92601	INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL	\$	-
92701	INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR	\$	-
92801	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	\$	-
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
93101	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$	-

93201	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
94101	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$	-
94201	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$	-
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$	-
95101	COSTOS POR COBERTURAS	\$	-
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$	-
96101	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	\$	-
96201	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	\$	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	31,233,829.79
99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	\$	31,233,829.79
TOTAL DEL PRESUPUESTO		\$	1,403,437,524.00

Artículo 11. El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de \$7'054,097.66 y se desglosa en la partida 3600 "Servicios de Comunicación Social y Publicidad" de la clasificación por objeto del gasto, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 7,054,097.66
36101	Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$ 7,054,097.66

Artículo 12. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
APORTACIONES MUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	FORTAPAZ	GASTO CORRIENTE	\$ -
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS PARA SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	ORGANISMOS AUTONOMOS	GASTO CORRIENTE	\$ -
Total			\$ -

4200 Transferencias al Resto del Sector Público			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SERVICIOS PERSONALES	DIF	GASTO CORRIENTE	\$ 49,400,464.22
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA MATERIALES Y SUMINISTROS	DIF	GASTO CORRIENTE	\$ 14,057,901.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SERVICIOS GENERALES	IMPLAN	GASTO CORRIENTE	\$ 3,814,573.08
Total			\$ 67,272,938.30

4300 Subsidios y subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	DESARROLLO RURAL	GASTO CORRIENTE	\$ 18,000.00
SUBSIDIOS PARA INVERSION	DESARROLLO DE FOMENTO ECONOMICO	GASTO CORRIENTE	\$ 1.00
Total			\$ 18,001.00

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
AYUDAS SOCIALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES	POBLACION EN GENERAL	GASTO CORRIENTE	\$ 31,416.00
PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS	POBLACION EN GENERAL	GASTO CORRIENTE	\$ 129,541.99
AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	SECRETARIA DE BIENESTAR Y POLITICA SOCIAL	GASTO ORRIENTE	\$ 15,000,002.00
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	POBLACION EN GENERAL	GASTO ORRIENTE	\$ 1.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	POBLACION EN GENERAL	GASTO ORRIENTE	\$ 1.00
INDEMNIZACIÓN A TERCEROS	POBLACION EN GENERAL	GASTO CORRIENTE	\$ 6,001.00
Total			\$ 15,166,962.99

Artículo 13. El presupuesto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones es de \$ 96'700,000.00 (noventa y seis millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.) y se desglosa en la partida 45101 Pago de Pensiones y Jubilaciones de la clasificación por objeto del gasto.

Concepto	Asignación Presupuestal
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 107,512,680.09
PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 107,512,680.09

Artículo 14. El Presupuesto de Egreso Municipal del Ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa ⁴

Clasificación Administrativa		
3.0.0.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$ 1,866,444,153.00
3.1.0.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$ 1,866,444,153.00
3.1.1.0.0.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$ 1,866,444,153.00
3.1.1.1.0.0.0	Gobierno Municipal	\$ 1,866,444,153.00
3.1.1.1.1.0.0	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 1,866,444,153.00
3.1.1.1.1.1.0	Presidencia	\$ 291,937,206.65
3.1.1.1.1.1.1	Despacho del presidente	\$ 267,085,975.10
3.1.1.1.1.1.2	Dirección de relaciones públicas y protocolo	\$ 3,042,827.50
3.1.1.1.1.1.3	Dirección de comunicación social	\$ 11,995,998.90
3.1.1.1.1.1.4	Coordinación de asesores	\$ 2,069,188.45
3.1.1.1.1.1.5	Enlace secretaría de relaciones exteriores	\$ 7,743,216.70
3.1.1.1.1.2.0	Honorable cabildo de Uruapan	\$ 13,656,188.50
3.1.1.1.1.2.1	Honorable ayuntamiento de Uruapan	\$ 13,656,188.50
3.1.1.1.1.3.0	Sindicatura	\$ 8,443,486.77
3.1.1.1.1.3.1	Sindicatura	\$ 7,145,939.65
3.1.1.1.1.3.2	Dirección de la unidad de transparencia y acceso a la información	\$ 578,042.17
3.1.1.1.1.3.3	Dirección de patrimonio municipal	\$ 110,556.41
3.1.1.1.1.3.4	Dirección de mediación y conciliación municipal	\$ 608,948.53
3.1.1.1.1.4.0	Secretaría del Ayuntamiento	\$ 40,536,877.55
3.1.1.1.1.4.1	Secretaría del H. Ayuntamiento	\$ 8,526,272.80
3.1.1.1.1.4.2	Dirección de Protección Civil y Bomberos	\$ 13,980,034.56
3.1.1.1.1.4.3	Dirección de Reglamentación e Inspección	\$ 17,238,043.16
3.1.1.1.1.4.4	Dirección de Archivo Municipal	\$ 792,527.03
3.1.1.1.1.5.0	Tesorería Municipal	\$ 163,530,346.21
3.1.1.1.1.5.1	Tesorería Municipal	\$ 163,530,346.21
Clasificación Administrativa		
3.1.1.1.1.6.0	Contraloría Municipal	\$ 4,668,589.60
3.1.1.1.1.6.1	Contraloría Municipal	\$ 4,668,589.60

⁴ De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

3.1.1.1.1.7.0	Secretaría de administración	\$ 62,702,480.43
3.1.1.1.1.7.1	Secretaría de Administración	\$ 22,336,804.31
3.1.1.1.1.7.2	Dirección de Recursos Humanos	\$ 8,729,328.53
3.1.1.1.1.7.3	Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos	\$ 4,864,658.76
3.1.1.1.1.7.4	Dirección de Servicios Generales	\$ 26,771,688.83
3.1.1.1.1.8.0	Secretaría de Seguridad Pública	\$ 253,465,431.78
3.1.1.1.1.8.1	Secretaría de Seguridad Pública	\$ 13,295,207.01
3.1.1.1.1.8.2	Dirección de Policía Preventiva	\$ 208,934,582.51
3.1.1.1.1.8.3	Dirección de Tránsito Municipal	\$ 30,861,709.29
3.1.1.1.1.8.4	Dirección de Prevención y Proximidad Social	\$ 373,932.98
3.1.1.1.1.9.0	Secretaría de Obras Públicas y Movilidad	\$ 270,594,111.94
3.1.1.1.1.9.1	Secretaría de Obras Públicas y Movilidad	\$ 7,575,450.31
3.1.1.1.1.9.2	Dirección de Proyectos e Infraestructura Municipal	\$ 33,116,166.16
3.1.1.1.1.9.3	Dirección de Mantenimiento y Conservación	\$ 15,828,349.25
3.1.1.1.1.9.4	Dirección de Alumbrado Público	\$ 14,074,146.22
3.1.1.1.1.10.0	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	\$ 61,335,342.66
3.1.1.1.1.10.1	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	\$ 2,189,891.81
3.1.1.1.1.10.2	Dirección de Desarrollo Urbano	\$ 15,713,888.97
3.1.1.1.1.10.3	Dirección de Medio Ambiente	\$ 27,335,228.18
3.1.1.1.1.10.4	Dirección de Espacios Públicos	\$ 4,869,299.22
3.1.1.1.1.10.5	Unidad Deportiva	\$ 8,953,413.56
3.1.1.1.1.10.6	Zoocriadero	\$ 2,273,620.92
3.1.1.1.1.11.0	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	\$ 132,903,681.43
3.1.1.1.1.11.1	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	\$ 4,998,174.70
3.1.1.1.1.11.2	Dirección de Parques y Jardines	\$ 19,030,569.51
3.1.1.1.1.11.3	Dirección de Sanidad y Limpia	\$ 76,229,849.38
3.1.1.1.1.11.4	Rastro	\$ 3,273,693.10
3.1.1.1.1.11.5	Dirección de Mercados y Panteones Municipales	\$ 6,312,890.95
3.1.1.1.1.11.6	Mercado de Antojitos	\$ 2,474,440.73
3.1.1.1.1.11.7	Mercado La Mora	\$ 1,548,810.79
3.1.1.1.1.11.8	Mercado Mártires de Uruapan	\$ 1,608,429.34
3.1.1.1.1.11.9	Mercado Melchor Ocampo	\$ 1,876,920.60
3.1.1.1.1.11.10	Mercado San Francisco	\$ 1,373,441.60
Clasificación Administrativa		
3.1.1.1.1.11.11	Mercado Tariacuri	\$ 9,289,749.10
3.1.1.1.1.11.12	Panteón San Juan Evangelista	\$ 37,598.83
3.1.1.1.1.11.13	Panteón Jardines de la Paz	\$ 4,553,249.78
3.1.1.1.1.11.14	Crematorio	\$ 195,863.03
3.1.1.1.1.12.0	Secretaría de Bienestar y Política Social	\$ 25,364,229.56
3.1.1.1.1.12.1	Secretaría de Bienestar y Política social	\$ 4,375,791.13
3.1.1.1.1.12.2	Dirección de Asuntos Indígenas	\$ 3,136,919.07

3.1.1.1.1.12.3	Dirección de Desarrollo Rural	\$ 4,792,003.39
3.1.1.1.1.12.4	Dirección de Desarrollo Social	\$ 7,110,050.61
3.1.1.1.1.12.5	Instituto Municipal de la Juventud	\$ 3,266,557.86
3.1.1.1.1.12.6	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física	\$ 2,682,907.50
3.1.1.1.1.13.0	Secretaría de Política de género e inclusión	\$ 15,436,523.62
3.1.1.1.1.13.1	Secretaría de Política de Género e Inclusión	\$ 7,766,937.69
3.1.1.1.1.13.2	Dirección de Diversidad Sexual	\$ 1,819,636.90
3.1.1.1.1.13.3	Instituto Municipal de la Mujer	\$ 4,437,814.93
3.1.1.1.1.13.4	Dirección de Apoyo Integral a Personas con Discapacidad	\$ 1,412,134.10
3.1.1.1.1.14.0	Secretaría de Fomento Económico	\$ 15,926,020.47
3.1.1.1.1.14.1	Secretaría de Fomento Económico	\$ 4,866,083.63
3.1.1.1.1.14.2	Dirección de Licencias y Giros Mercantiles	\$ 5,452,972.46
3.1.1.1.1.14.3	Dirección de Innovación Gubernamental	\$ 4,222,550.58
3.1.1.1.1.14.4	Dirección de Economía Social y Solidaria	\$ 638,806.54
3.1.1.1.1.14.5	Dirección de Gestión, Asesoría y Atracción de Inversión	\$ 745,607.26
3.1.1.1.1.15.0	Secretaría de Turismo y Cultura	\$ 34,545,729.94
3.1.1.1.1.15.1	Secretaría de Turismo y Cultura	\$ 8,783,719.47
3.1.1.1.1.15.2	Dirección de Turismo	\$ 4,293,964.54
3.1.1.1.1.15.3	Dirección de Cultura	\$ 20,683,109.91
3.1.1.1.1.15.4	Iniciación Artística	\$ 784,936.02
3.1.1.1.1.16.0	Consejería Jurídica	\$ 8,491,276.90
3.1.1.1.1.16.1	Consejería Jurídica	\$ 8,491,276.90
3.1.1.2.0.0.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$ 463,006,629.00
3.1.3.1.2.1.0.0	Entidades Paraestatales	\$ 463,006,629.00
3.1.1.1.1.1.0	Organismos Descentralizados y Desconcentrados	\$ 463,006,629.00

Artículo 15. El presupuesto asignado para la Contraloría Municipal es de \$3'817,663.63 (tres millones ochocientos diecisiete mil seiscientos sesenta y tres pesos 63/100 m.n.) la cual es la Dependencia que se encarga del tema de vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, así como asesorar y apoyar a los Órganos de Control Interno del Municipio, a continuación, se desglosa su presupuesto asignado con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Contraloría Municipal		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
3.1.1.1.1.6.0	Contraloría Municipal	\$ 4,668,589.56
1000	Servicios Personales	\$ 3,469,847.24
2000	Materiales y Suministros	\$ 490,600.00
3000	Servicios Generales	\$ 365,562.99
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 342,579.34
6000	Inversión Pública	\$ -

7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$	-
8000	Participaciones y Aportaciones	\$	-
9000	Deuda Pública	\$	-

Artículo 16. En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de organismos.

Artículo 17. Con fundamento en el artículo 17, 67, 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla presupuesto para la impartición de justicia dentro de uno de los programas de la Secretaría de Seguridad Pública, dado que la Administración Municipal cuenta con la atribución de impartición de justicia mediante el Juzgado Cívico, conferida al Poder Judicial del Estado, a través del Supremo Tribunal de Justicia, el Consejo del Poder Judicial, Juzgados de Primera Instancia, en los Menores de Materia Civil, Comunales, Justicia Penal para Adolescentes y en los de Ejecución de Sanciones Penales.

Artículo 18. El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto ⁵

	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$ 760,589,105.06
1.1.	LEGISLACION	\$ 13,656,188.50
1.1.1	Legislación	\$ 13,656,188.50
1.1.2	Fiscalización	\$ -
1.2.	JUSTICIA	\$ -
1.2.1	Impartición de Justicia	\$ -
1.2.2	Procuración de Justicia	\$ -
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$ -
1.2.4	Derechos Humanos	\$ -
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$ 301,140,626.29
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	\$ 270,128,802.50
1.3.2	Política Interior	\$ 8,526,272.80
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$ 7,256,496.06
1.3.4	Función Pública	\$ 4,668,589.56
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$ 8,491,276.90
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$ -
1.3.7	Población	\$ -
1.3.8	Territorio	\$ -
1.3.9	Otros	\$ 2,069,188.46
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$ 7,743,216.74
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$ 7,743,216.74

⁵ De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$ 77,296,515.46
1.5.1	Asuntos Financieros	\$ -
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$ 77,296,515.46
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$ -
1.6.1	Defensa	\$ -
1.6.2	Marina	\$ -
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$ -
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$ 284,683,509.50
1.7.1	Policía	\$ 253,091,498.80
	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
1.7.2	Protección Civil	\$ 13,980,034.56
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$ 17,611,976.14
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$ -
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 76,069,048.57
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$ 31,066,132.83
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$ -
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$ 11,995,998.94
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$ 1,370,569.20
1.8.5	Otros	\$ 31,636,347.59
2	DESARROLLO SOCIAL	\$ 536,394,603.15
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$ 147,642,348.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$ 76,229,849.39
2.1.2	Administración del Agua	\$ -
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$ -
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$ -
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$ 7,142,920.14
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$ 64,269,578.47
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 308,137,374.49
2.2.1	Urbanización	\$ 261,518,140.52
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$ -
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$ -
2.2.4	Alumbrado Público	\$ 14,074,146.22
2.2.5	Vivienda	\$ -
2.2.6	Servicios Comunales	\$ 32,545,087.76
2.2.7	Desarrollo Regional	\$ -
2.3.	SALUD	\$ -
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$ -
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$ -
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$ -
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$ -
2.3.5	Protección Social en Salud	\$ -

2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$ 41,888,086.45
2.4.1	Deporte y Recreación	\$ 11,636,321.06
2.4.2	Cultura	\$ 30,251,765.39
	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$ -
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$ -
2.5.	EDUCACION	\$ -
2.5.1	Educación Básica	\$ -
2.5.2	Educación Media Superior	\$ -
2.5.3	Educación Superior	\$ -
2.5.4	Posgrado	\$ -
2.5.5	Educación para Adultos	\$ -
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$ -
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$ 25,683,493.30
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$ -
2.6.2	Edad Avanzada	\$ -
2.6.3	Familia e Hijos	\$ -
2.6.4	Desempleo	\$ -
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$ -
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$ -
2.6.7	Indígenas	\$ 3,136,919.07
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$ 15,436,523.62
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$ 7,110,050.61
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ 13,043,300.91
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$ 13,043,300.91
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$ 20,219,986.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$ 10,957,862.63
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$ 10,957,862.63
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$ -
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$ -
3.2.1	Agropecuaria	\$ -
3.2.2	Silvicultura	\$ -
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$ -
3.2.4	Agroindustrial	\$ -
3.2.5	Hidroagrícola	\$ -
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$ -
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$ -
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$ -
	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado

3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$	-
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$	-
3.3.4	Otros Combustibles	\$	-
3.3.5	Electricidad	\$	-
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$	-
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$	-
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$	-
3.4.2	Manufacturas	\$	-
3.4.3	Construcción	\$	-
3.5.	TRANSPORTE	\$	-
3.5.1	Transporte por Carretera	\$	-
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$	-
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$	-
3.5.4	Transporte Aéreo	\$	-
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$	-
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$	-
3.6.	COMUNICACIONES	\$	-
3.6.1	Comunicaciones	\$	-
3.7.	TURISMO	\$	4,293,964.54
3.7.1	Turismo	\$	4,293,964.54
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$	-
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$	4,968,158.84
3.8.1	Investigación Científica	\$	-
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$	-
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$	-
3.8.4	Innovación	\$	4,968,158.84
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$	-
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$	-
3.9.2	Otras Industrias	\$	-
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$	-
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$	86,233,829.79
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$	55,000,000.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$	55,000,000.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$	-
	Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto Aprobado
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$	-
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$	-
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$	-
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$	-

4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$	-
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$	-
4.3.2	Apoyos IPAB	\$	-
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$	-
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	\$	-
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$	31,233,829.79
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$	31,233,829.79
Total presupuesto de egresos		\$	1,403,437,524.00

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática ⁶

Programas presupuestarios		Presupuesto aprobado
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	S	\$0.00
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	U	\$0.00
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública		\$1,014,007,464.22
Provisión de Bienes Públicos	B	\$0.00
Prestación de Servicios Públicos	E	\$788,035,136.22
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	K	\$225,972,328.00
Desempeño de las Funciones de Gobierno		\$143,658,111.60
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	\$0.00
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	F	\$64,194,665.10
Regulación y supervisión	G	\$47,905,667.74
Programas presupuestarios		Presupuesto aprobado
Programas		
Atención a desastres por eventos naturales	N	\$0.00
Articulación, coordinación e Instrumentación de políticas públicas	P	\$0.00
Investigación y desarrollo	Q	\$4,222,550.58
Servicios de protección y conservación ambiental	V	\$27,335,228.18
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria		\$4,668,589.56
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	M	\$0.00
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	O	\$4,668,589.56
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	R	\$0.00
Operaciones ajenas	W	\$0.00
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones		\$241,103,358.61

⁶ De acuerdo con la Clasificación Programática emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$91,796,383.37
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	H	\$31,233,829.79
Aportaciones Federales	I	\$0.00
Pensiones y jubilaciones	J	\$107,512,680.09
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$10,560,465.36
Aportaciones a la seguridad social	T	\$0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$0.00
Total		\$1,403,437,523.99

Artículo 20. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales, municipales e ingresos propios ascienden a \$268'379,328.00 (doscientos sesenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil trescientos veintiocho pesos 00/100 m.n.) que se distribuyen de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno ⁷

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto
	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Total
	b	c	d	e	f	g	h	i	j=c+e+g+i
FAIS	Secretaría de Obras Públicas y Movilidad	\$ 211,250,275.00	0	0	0	0	0	0	\$211,250,275.00
FEISPUM	0	0	Secretaría de Obras Públicas y Movilidad	\$ 57,129,053.00	0	0	0	0	\$ 57,129,053.00
Total									\$268,379,328.00

⁷ De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf

Artículo 21. Las asignaciones presupuestales a instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2026 son las siguientes:

Nombre de la institución sin fines de lucro u organismo de la sociedad civil	Presupuesto aprobado
No se realizan asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil	0.00
Total	0.00

Artículo 22. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$748,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 02 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
1		
Refugio de Protección Integral a Mujeres, sus Hijas e Hijos del Municipio de Uruapan Michoacán	Impulsar y apoyar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, hijos e hijas a una vida libre de violencia	\$450,000.00
2		
CEA	Impulsar y apoyar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, hijos e hijas a una vida libre de violencia	\$298,500.00
Total		\$748,500.00

Artículo 23. La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuentén con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 24. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$79'958,077.24 (setenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil setenta y siete pesos 00/100 m.n.) y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
Prestaciones	\$ 79,958,077.24
Total	\$ 79,958,077.24

Artículo 25. El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al Ejercicio Fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 26. El municipio de Uruapan, Michoacán no desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Michoacán, la cual regula las asociaciones público-privadas en el estado de Michoacán por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 27. En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **3,440 plazas**, de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la Administración Pública Municipal centralizada

Servidores Públicos con Base y Eventuales	1,550
Mujeres	686
Hombres	864
Servidores Públicos de Seguridad Pública Municipal	438
Mujeres	124
Hombres	314
Servidores Públicos Sindicalizados	1,124
Mujeres	517
Hombres	607
Total	3,112

Nota: El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 28. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto. Se anexa plantilla de tabuladores y salarios dentro del anexo 5

Artículo 29. El personal de *Seguridad Pública Municipal* percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto. Se anexa plantilla de tabuladores y salarios dentro del anexo 5

Artículo 30. De los 364 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 31. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en los Criterios de Evaluación de Puestos para Fijación de Puestos y Aumentos de Salarios sin Discriminación y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral

entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal. El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Toda la información correspondiente al párrafo anterior, se encuentra dentro del anexo No. 5, donde se ubica el tabulador de sueldos y la plantilla de personal del Municipio.

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 32. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Uruapan, Michoacán, es de \$154'948,852.97 (ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 97/100 m.n.) con fecha al corte del 15 de diciembre de 2025.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 15 de Diciembre de 2025
N/D	BANCO DEL BAJIO, S.A.	03/12/2024	CREDITO SIMPLE	VARIABLE	12 MESES	SIN GARANTÍA	75000000	NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL	\$0.00
N/D	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/11/2024	ADELANTO DE PARTICIPACIONES	VARIABLE	12 MESES	SIN GARANTÍA	31000000	SANEAMINETO FINANCIERO	\$0.00
N/D	BANOBRAS	13/02/2025	CREDITO SIMPLE	TASA FIJA ANUAL DEL 10.72%	30 MESES	SIN GARANTÍA	96711227.88	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	\$64,948,852.97
N/D	BANCO DEL BAJIO, S.A.	07/11/2025	CREDITO SIMPLE	VARIABLE	12 MESES	SIN GARANTÍA	55000000	NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL	\$55,000,000.00
N/D	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/11/2024	ADELANTO DE PARTICIPACIONES	VARIABLE	12 MESES	SIN GARANTÍA	35000000	SANEAMINETO FINANCIERO	\$35,000,000.00
Total deuda y otros pasivos al 15 de Diciembre de 2025									\$154,948,852.97

Artículo 33. Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria de \$131'934,829.79 (ciento treinta y un millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesos 39/100 m.n.), asignado al capítulo 9 mil de los cuales un total de \$91'796,383.37 (noventa y un millones setecientos noventa y seis mil trescientos ochenta y tres pesos 37/100 m.n.) se destinará a la amortización, \$8'904,616.63 (ocho millones novecientos cuatro mil seiscientos dieciséis pesos 63/100 m.n.) a cubrir intereses de la Deuda Pública contratada con el Banco del Bajío S.A., el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Michoacán y \$ 31'233,829.79 (treinta y un millones doscientos treinta y tres mil ochocientos veintinueve pesos 79/100 m.n.) en ADEFAS.

9000 Deuda Pública						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900 ADEFAS
Amortización de la Deuda Pública	Intereses de la Deuda Pública	Comisiones de la Deuda Pública	Gastos de la Deuda Pública	Costos por Coberturas	Apoyos Financieros	
\$ 91,796,383.37	\$ 8,904,616.63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 31,233,829.79

Artículo 34. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el Ejercicio Fiscal 2026 no podrá ejercer del 6% del monto anual de sus ingresos ordinarios, cuyo servicio anual, incluyendo amortizaciones, sumado al existente, no exceda el 5% del monto remanente para inversión que reporte en cuenta pública el municipio.

Artículo 35. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Artículo 36. El presupuesto de egresos no contempla el pago de comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 37. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Uruapan, se conforma por \$1,403'437,524.00 (mil cuatrocientos tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.) de los cuales \$255'353,900.00 (doscientos cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos pesos 00/100 m.n.) de ingreso propio y \$1,148'083,624.00 (mil ciento cuarenta y ocho millones ochenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.) proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 8 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de octubre.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 38. Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 39. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 40. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$494'683,535.00 (cuatrocientos noventa y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.) y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2026	\$340,515,813.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2026	\$94,162,905.00
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS 2026	\$6,942,891.00
	IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2026	\$5,091,482.00
	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION 2026	\$14,908,345.00
	FONDO DE COMPENSACION DERIVADO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS SOBRE LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL 2026	\$0.00
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL 2026.	\$13,078,552.00
	ISR PARTICIPABLE	\$17,062,749.00

INCENTIVOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$1,206,139.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2026	\$1,032,193.00
CONVENIOS ESTATALES CON LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION 2026	\$0.00
IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS 2026	\$275,730.00
IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	\$406,736.00
Total	\$494,683,535.00

Artículo 41. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	\$ 268,379,328.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	\$ 385,020,761.00
Total	\$ 653,400,089.00

Artículo 42. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto					Total
	1000	2000	3000	4000	5000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$268,379,328.00
		6000	7000	8000	9000	
	\$ 268,379,328.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	1000	2000	3000	4000	5000	\$385,020,761.00
	\$ 252,872,603.62	\$ 44,216,871.20	\$ 66,313,753.18	\$ 20,687,526.00	\$ 930,007.00	
		6000	7000	8000	9000	
	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total						\$ 653,400,089.00

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 43. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos, las que emita la Tesorería Municipal, en el ámbito de la Administración Pública

Municipal. Tratándose del Cabildo y de órganos jurisdiccionales, así como de los entes autónomos, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

Artículo 44. La Tesorería Municipal, emitirán durante el mes de febrero de 2026. Las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 45. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 46. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2026 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II

DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 47. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 48. La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero.

La Tesorería Municipal podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 49. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 50. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 51. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente Municipal emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 52. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 53. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 54. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 55. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 56. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 57. La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 58. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,

- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 59. El Gobierno Municipal, por conducto de la tesorería, deberá realizar adecuaciones presupuestales para reasignar las variaciones mensuales que resulten en los ingresos estimados respecto a los reales devengados, conforme lo establecido en el artículo 10, afectando a la Unidad Programática Presupuestaria que alude el artículo 26 de la Ley de Planeación, Hacienda, Contabilidad y Gasto Público; la tesorería podrá realizar reasignaciones presupuestales bajo aprobación de los titulares de las dependencias o los órganos de gobierno correspondiente, para la ejecución de programas que considere prioritarios; para reasignar la diferencia de dicho monto.

La Tesorería, en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal podrá reasignar los recursos presupuestales disponibles en la unidad programática que se refiere el artículo 23 al 33 de la Ley de Planeación, Hacienda, Contabilidad y Gasto Público. Cuando derivado de los ajustes a que se refiere el primer párrafo de este artículo, resulte un déficit presupuestal, la tesorería, para subsanar el saldo negativo deberá realizar las reducciones a los montos asignados a las Dependencias municipales, tomando en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el Municipio, los alcances de los conceptos de gasto y en su caso, la naturaleza y características particulares de las Dependencias de que se trate, escuchando la opinión de sus titulares. Estas reducciones deberán realizarse en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios del gasto social y de inversión, salvo en los casos de disminución de fondos de participaciones o aportaciones en ingresos federales.

Los Organismos Municipales Descentralizados, observarán lo establecido en el presente artículo, con la autorización e intervención en lo conducente de sus órganos administrativos competentes.

Artículo 60. Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como los funcionarios u órganos competentes, en el ejercicio del gasto público municipal autorizado, durante el año calendario a que corresponda el presupuesto, previa autorización de la Tesorería, podrán realizar transferencias presupuestales, de los capítulos de gasto corriente a los capítulos de inversión, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas en los programas de obras y acciones, como producto de los ahorros presupuestales o economías respecto de las asignaciones autorizadas en el presupuesto.

Artículo 61. El Cabildo y las Dependencias deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 62. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 63. En apego a lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Adjudicación por Invitación Restringida; o,
- III. Adjudicación Directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de Obra Pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	U.M.A. VIGENTE EN MICHOACÁN 2026	
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
Adjudicación directa	0.01	6527.00
Invitación a cuando menos tres personas	6528.00	65274.00
Licitación Pública	65275.00	EN ADELANTE
Tabla expresada en U.M.A. antes salarios mínimos		

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 64. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Los montos máximos de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles mediante las Modalidades de contratación, serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	U.M.A. VIGENTE EN MICHOACÁN 2026	
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
Adjudicación directa	0.01	4303.00
Invitación a cuando menos tres personas	4304.00	25955.00
Licitación Pública	25956.00	EN ADELANTE
Tabla expresada en U.M.A. antes salarios mínimos		

Las dependencias y las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública conforme a las excepciones que la propia normatividad prevea.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III SANCIONES

Artículo 65. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 66. Los programas presupuestarios del municipio que forman parte del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), son ejercidos por todas las entidades del Órgano Ejecutivo Municipal, que conforman. Su distribución por dependencia se señala a continuación:

Presupuesto 2025							
Dependencia/entidad		Número de Programas presupuestarios	Monto	Número de programas presupuestarios	Monto porcentaje	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		Total	Total	Total (%)	Total (%)	Total	Total
Municipio de Uruapan Michoacán	Eje 1 Bienestar Social y Fortalecimiento de la Salud	15	\$71,052,518.57	20.55%	5.06%	15	15
Municipio de Uruapan Michoacán	Eje 2 Desarrollo Económico Sostenible	7	\$183,750,331.26	9.59%	13.09%	7	7
Municipio de Uruapan Michoacán	Eje 3 Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad	24	\$455,553,943.44	32.88%	32.46%	24	24
Municipio de Uruapan Michoacán	Eje 4 Transparencia y Eficiencia Gubernamental	22	\$425,635,264.40	30.14%	30.33%	22	22
Municipio de Uruapan Michoacán	Eje 5 Seguridad pública y Estado de Derecho	5	\$267,445,466.34	6.85%	19.06%	5	5
Totales		73	\$1,403,437,524.00	100%	100%	73	73

En el **Anexo 2** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

ARTÍCULO TERCERO. Las Asociaciones Civiles incluidas en este acuerdo, podrán acceder al recurso presupuestal que se les asigne en el mismo, siempre y cuando se presenten a la Tesorería Municipal, a más tardar el 31 de enero del 2026 a entregar, o en su caso, a refrendar la siguiente información:

- acta constitutiva de la institución;
- constancia de domicilio;
- documentos de identificación de su representante legal;
- programa de actividades para el año 2026;
- estados financieros del ejercicio 2026; y
- informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2025.

La Tesorería Municipal deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2026, en su caso.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO QUINTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO SEXTO. El municipio de Uruapan, Michoacán, elaborará y difundirá a más tardar 60 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

ANEXOS

- **Anexo 1**
 - Criterios de Disciplina Financiera
 - CRI y calendario de ingresos
 - Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – Ley de Disciplina Financiera
 - Formato 7 d) Resultados de Egresos – Ley de Disciplina Financiera
 - Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF
- **Anexo 2.**
 - Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)
- **Anexo 3**
 - Presupuesto Basado en Resultados
- **Anexo 4**
 - Plantilla del Personal
 - Tabulador de Sueldos
- **Anexo 5**
 - Anexo Programático de Obra

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba Proyecto de Decreto de Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 así como sus anexos correspondientes del Municipio de Uruapan Michoacán.

SEGUNDO. - Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a realizar los trámites conducentes para su envío y publicación al diario Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y su debida presentación ante la Auditoría Superior de Michoacán para su revisión y fiscalización correspondiente.

TERCERO. - Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL

MUNICIPIO DE URUAPAN MICHOACÁN
2024-2027

FORMATO PARA LA CALENDARIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LOS IMPORTES POR RUBRO, TIPO, CLASE Y CONCEPTOS DE INGRESOS, CONTENIDOS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN, DEBIDAMENTE ARMONIZADOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026

NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACÁN						EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026												
F.F.	N	CÓDIGO	RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	EXISTENCIA PERIODO ANTERIOR	TOTAL DEL 1,866,444,153													
					ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1					718,360,529	134,446,696	64,747,959	50,365,674	96,960,088	60,142,012	44,977,039	47,053,072	44,088,971	36,860,125	40,421,808	54,425,485	43,871,600	
11					255,353,900	75,272,002	26,390,290	21,347,913	15,923,811	17,363,452	14,897,687	13,821,835	16,906,712	10,307,767	11,041,789	18,032,328	14,047,314	
11	1	0	0	0	160,314,202	65,463,294	17,213,556	10,725,844	7,637,749	7,748,289	7,526,444	6,544,821	7,116,534	4,986,902	4,919,891	12,183,567	8,227,311	
11	1	1	0	0	251,484	19,035	20,049	39,624	19,930	23,570	33,155	13,715	11,832	14,137	23,332	18,374	14,731	
11	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	1	1	0	2	251,484	19,035	20,049	39,624	19,930	23,570	33,155	13,715	11,832	14,137	23,332	18,374	14,731	
11	1	2	0	0	88,094,762	57,104,121	11,187,122	4,903,527	2,759,932	1,575,592	1,474,946	1,181,956	1,229,828	841,679	935,186	3,572,338	1,328,535	
11	1	2	0	0	87,394,118	56,758,150	11,090,341	4,846,904	2,726,776	1,553,792	1,461,056	1,162,893	1,208,878	833,471	922,711	3,527,699	1,301,447	
11	1	2	0	1	82,419,825	53,892,162	10,284,192	4,472,279	2,498,984	1,497,007	1,346,654	1,084,324	1,094,191	807,047	863,782	3,356,423	1,222,690	
11	1	2	0	1	4,974,293	2,865,988	806,149	374,525	227,792	56,785	114,402	78,579	114,687	26,424	58,929	171,278	78,757	
11	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	1	2	0	2	700,644	345,971	96,781	56,623	33,156	21,800	13,890	19,063	20,950	8,208	12,475	44,639	27,088	
11	1	3	0	0	40,930,316	2,975,786	3,070,573	3,513,261	2,767,464	4,593,980	4,067,824	3,579,218	3,864,788	2,822,103	2,406,222	2,402,706	4,866,391	
11	1	3	0	3	40,930,316	2,975,786	3,070,573	3,513,261	2,767,464	4,593,980	4,067,824	3,579,218	3,864,788	2,822,103	2,406,222	2,402,706	4,866,391	
11	1	7	0	0	10,189,354	1,618,013	898,454	846,207	759,776	671,194	746,948	669,890	695,598	594,900	508,277	1,515,464	664,825	
11	1	7	0	2	5,545,897	1,028,648	423,960	522,026	473,397	440,297	466,097	414,586	394,540	301,492	254,714	501,873	324,267	
11	1	7	0	4	1,749,908	287,600	280,602	146,038	101,370	92,775	108,033	90,992	106,597	87,520	75,084	264,012	109,285	
11	1	7	0	6	159,930	29,605	14,920	14,585	15,925	12,823	13,395	12,797	8,942	7,595	8,182	13,886	7,275	
11	1	7	0	8	2,733,619	272,160	178,972	163,658	169,084	125,299	159,323	151,514	185,519	198,202	170,297	785,693	223,998	
11	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	1	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	1	9	0	0	20,848,286	3,746,339	2,037,358	1,423,225	1,330,647	883,953	1,203,671	1,100,043	1,324,488	724,174	1,046,874	4,674,685	1,352,829	
11	1	9	0	2	20,848,286	3,746,339	2,037,358	1,423,225	1,330,647	883,953	1,203,671	1,100,043	1,324,488	724,174	1,046,874	4,674,685	1,352,829	
11	3	0	0	0	472,153	25,462	36,487	22,567	2,915	41,291	101,349	56,052	30,180	1,196	28,749	91,036	34,869	
11	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	3	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	3	9	0	0	472,153	25,462	36,487	22,567	2,915	41,291	101,349	56,052	30,180	1,196	28,749	91,036	34,869	
11	3	9	0	1	472,153	25,462	36,487	22,567	2,915	41,291	101,349	56,052	30,180	1,196	28,749	91,036	34,869	
11	4	0	0	0	74,343,272	8,739,108	7,942,243	8,585,660	5,928,649	6,969,328	4,871,093	5,190,857	8,585,412	4,104,492	4,014,248	4,706,358	4,705,824	
11	4	1	0	0	3,352,377	280,934	278,436	278,763	278,054	281,423	279,569	281,702	280,543	279,152	277,467	278,748	277,586	
11	4	1	0	1	3,352,377	280,934	278,436	278,763	278,054	281,423	279,569	281,702	280,543	279,152	277,467	278,748	277,586	
11	4	3	0	0	34,367,154	3,081,541	3,511,071	2,954,698	2,435,769	3,289,446	2,870,585	2,768,199	2,714,724	2,520,133	2,514,488	2,963,258	2,743,242	
11	4	3	0	2	34,367,154	3,081,541	3,511,071	2,954,698	2,435,769	3,289,446	2,870,585	2,768,199	2,714,724	2,520,133	2,514,488	2,963,258	2,743,242	
11	4	3	0	2	19,782,658	1,155,495	2,195,500	1,489,205	904,138	2,131,387	1,780,023	1,748,505	1,715,612	1,659,820	1,598,042	1,699,393	1,711,538	
11	4	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	4	3	0	2	4,739,554	1,133,553	497,411	428,039	342,190	287,655	269,044	244,807	295,690	233,795	241,694	485,615	280,061	
11	4	3	0	2	2,933,423	247,380	226,689	222,962	225,621	249,845	234,320	242,432	245,402	244,325	240,537	253,934	299,976	
11	4	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	4	3	0	2	23,247	575	2,020	1,428	3,613	1,314	1,377	600	0	65	189	11,433	633	
11	4	3	0	2	2,870,571	198,656	275,131	457,347	405,377	306,381	286,593	235,565	149,445	99,307	143,850	183,337	129,582	
11	4	3	0	2	1,959,146	165,330	141,493	180,922	388,801	143,712	129,850	121,545	142,323	112,796	120,185	161,837	150,352	
11	4	3	0	2	2,031,152	172,958	169,101	170,524	165,067	167,202	168,389	172,897	165,126	169,067	169,275	171,470	170,076	
11	4	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	4	3	0	2	27,403	7,594	3,726	4,271	962	1,950	989	1,848	1,126	958	716	2,239	1,024	

11	4	3	0	2	1	2	Por servicios oficiales diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	4	4	0	0	0	0	Otros Derechos	35,451,963	5,226,573	4,051,480	5,263,893	3,067,087	3,906,018	1,632,112	2,069,890	3,492,333	1,211,762	1,161,807	1,424,632	1,544,336				
11	4	4	0	2	0	0	Otros Derechos Municipales	35,451,963	5,226,573	4,051,480	5,263,893	3,067,087	3,906,018	1,632,112	2,069,890	3,492,333	1,211,762	1,161,807	1,424,632	1,544,336				
11		4	4	0	2	0	1	Por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias de funcionamiento de establecimientos.	9,214,265	2,191,240	1,128,646	2,295,122	1,052,060	1,060,560	216,750	325,510	172,262	126,690	195,592	111,833		338,000		
11		4	4	0	2	0	2	Por expedición, revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios	9,651,237	2,193,959	1,895,379	1,920,467	1,053,734	642,444	343,708	607,999	240,415	190,711	174,324	203,504		186,593		
11		4	4	0	2	0	3	Por alineamiento de fincas urbanas o rústicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11		4	4	0	2	0	4	Por licencias de construcción, remodelación, reparación o restauración de fincas	10,190,242	340,442	558,933	524,600	456,278	783,680	503,616	527,967	4,340,450	499,778	363,146	676,510		454,822.00		
11		4	4	0	2	0	5	Por numeración oficial de fincas urbanas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11		4	4	0	2	0	6	Por expedición de certificados, títulos, copias de documentos y legalización de firmas	2,966,081	237,667	230,562	239,781	245,493	243,612	234,946	246,013	268,224	243,777	234,887	233,694		224,025		
11		4	4	0	2	0	7	Por registro de señales, marcas de llevar y refrendo de patentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	0	8	Por Servicios Urbanísticos	3,426,427	240,134	220,140	263,923	239,522	573,522	313,092	362,401	270,982	188,806	193,838	199,111		340,916			
11	4	4	0	2	0	9	Por Servicios de Aseo Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	1	0	0	Servicios de administración ambiental	3,111	3,111	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	1	1	0	Por Inscripción a padrones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	1	2	0	Por acceso a museos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	4	0	2	1	3	0	Derechos Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	5	0	0	0	0	0	Accesorios de Derechos	1,171,778	150,060	101,256	88,306	147,739	92,441	88,827	71,066	97,812	93,445	60,486	39,700		140,640		
11	4	5	0	2	0	0	0	Recargos de derechos municipales	704,233	75,204	53,318	59,900	89,274	72,309	68,931	58,860	73,895	45,347	53,624	31,802		21,771		
11	4	5	0	4	0	0	0	Multas y/o sanciones de derechos municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	5	0	6	0	0	0	Honorarios y gastos de ejecución de derechos municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	5	0	8	0	0	0	Actualizaciones de derechos municipales	467,545	74,856	47,938	28,406	58,465	20,132	19,896	12,206	23,919	48,098	6,862	7,898		118,869		
11	4	9	0	0	0	0	0	Derechos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	4	9	0	1	0	0	0	Derechos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	5	0	0	0	0	0	0	PRODUCTOS	363,704	30,177	30,416	30,940	31,004	30,129	30,081	30,443	30,609	29,656	29,636	30,896		29,717		
11	5	1	0	0	0	0	0	Productos de Tipo Corriente	363,704	30,177	30,416	30,940	31,004	30,129	30,081	30,443	30,609	29,656	29,636	30,896		29,717		
11	5	1	0	1	0	0	0	Enajenación de bienes muebles e inmuebles no sujetos a registro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	5	1	0	2	0	0	0	Por los servicios que no corresponden a funciones de derecho público	13,704	1,011	1,250	1,774	1,838	963	915	1,277	1,443	490	470	1,730		543		
11	5	1	0	3	0	0	0	Otros productos de tipo corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	5	1	0	4	0	0	0	Accesorios de Productos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	5	1	0	5	0	0	0	Rendimientos de Capital	330,000	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166	29,166		29,174		
11	5	9	0	0	0	0	0	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	5	9	0	1	0	0	0	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	6	0	0	0	0	0	0	APROVECHAMIENTOS	19,860,969	1,013,961	1,167,588	1,982,902	2,323,494	2,574,415	2,368,720	1,999,662	1,133,977	1,175,521	2,050,265	1,020,471		1,049,593		
11	6	1	0	0	0	0	0	Aprovechamientos	19,464,254	981,487	1,135,903	1,955,022	2,285,758	2,537,497	2,332,984	1,969,939	1,103,979	1,129,698	2,014,539	996,032		1,023,416		
11	6	1	0	5	0	0	0	Multas por infracciones a otras disposiciones municipales no fiscales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	6	1	0	6	0	0	0	Multas por faltas a la reglamentación municipal	7,832,291	541,956	728,331	701,228	783,673	894,435	720,881	743,121	503,862	498,643	540,595	530,809		644,757		
11	6	1	1	0	0	0	0	Multas emitidas por organismos paramunicipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	6	1	1	1	0	0	0	Reintegros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	6	1	1	2	0	0	0	Donativos	2,788,063	23,572	31,586	856,746	945,593	27,338	85,902	668,042	8,795	88,686	1,823	17,883		32,159		
11	6	1	1	3	0	0	0	Indemnizaciones	203,729	19,774	16,507	16,206	941	14,492	70,712	10,668	1,176	13,969	5,689		12,765	20,830		
11	6	1	1	4	0	0	0	Franquias efectivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	6	1	1	7	0	0	0	Recuperaciones de costos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	6	1	1	8	0	0	0	Intervención de espectáculos públicos	25,717	1,216	2,070	2,062	2,044	2,150	2,125	1,350	695	4,135	2,225	3,505		2,140		
11	6	1	2	1	0	0	0	Incentivos por administración de impuestos y derechos municipales coordinados y sus accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	6	1	2	4	0	0	0	Incentivos por actos de fiscalización concurrentes con el Municipio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	6	1	2	6	0	0	0	Incentivos por créditos fiscales del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	6	1	2	7	0	0	0	Incentivos por créditos fiscales del Municipio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	6	1	2	9	0	0	0	Otros aprovechamientos	8,594,452	394,969	335,409	378,780	333,567	1,399,082	1,453,364	546,758	389,451	524,263	1,464,207	411,070		323,530		

15	8	1	0	1	0	9	Impuesto especial sobre producción y servicios a la venta final de gasolinas y diesel.	13,078,552	1,400,093	987,326	1,024,043	959,460	1,089,336	1,069,542	1,096,160	1,070,285	1,120,851	1,115,818	1,035,058	1,092,580	
15	8	1	0	1	1	2	Incentivos por la Administración del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Inmuebles	1,206,139	52,088	52,855	52,143	51,837	71,908	51,758	59,484	59,425	59,348	51,829	215,485	427,981	
16	RECURSOS ESTATALES							682,466	71,895	38,316	56,816	40,635	72,519	59,477	38,698	62,909	51,882	56,917	46,983	86,019	
16	8	1	0	2	0	0	Participaciones en Recursos de la Entidad Federativa	682,466	71,895	38,316	56,816	40,635	72,519	59,477	38,698	62,909	51,882	56,917	46,983	86,019	
16	8	1	0	2	0	1	Impuesto Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos	275,730	27,432	23,422	25,789	25,256	29,530	19,068	20,089	15,470	31,283	16,835	21,279	20,283	
16	8	1	0	2	0	2	Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	406,736	44,463	14,894	31,027	15,379	42,989	40,409	18,609	46,839	20,399	40,082	25,710	65,736	
2	ETIQUETADOS							653,400,089	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,086	60,649,589	60,649,595
25	RECURSOS FEDERALES							596,271,036	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,086	32,085,063	32,085,068
25	8	2	0	0	0	0	Aportaciones	596,271,036	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,086	32,085,063	32,085,068
25	8	2	0	2	0	0	Aportaciones de la Federación para los Municipios	596,271,036	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,091	53,210,086	32,085,063	32,085,068
25	8	2	0	2	0	1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	211,250,275	21,125,028	21,125,028	21,125,028	21,125,028	21,125,028	21,125,028	21,125,028	21,125,028	21,125,028	21,125,023	0	0	
25	8	2	0	2	0	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	385,020,761	32,085,063	32,085,063	32,085,063	32,085,063	32,085,063	32,085,063	32,085,063	32,085,063	32,085,063	32,085,063	32,085,063	32,085,063	32,085,068
26	RECURSOS ESTATALES							57,129,053	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,564,526	28,564,527
26	8	2	0	3	0	0	Aportaciones del Estado Para los Municipios	57,129,053	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,564,526	28,564,527
26	8	2	0	3	0	1	Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	57,129,053	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,564,526	28,564,527
25	8	3	0	0	0	0	Convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25	8	3	0	8	0	0	Transferencias Federales por convenio en materia de desarrollo regional y municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25	8	3	0	8	0	1	Fondo Regional (FONREGION)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25	8	3	0	8	0	3	Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura estatal y municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	RECURSOS ESTATALES							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	8	3	0	0	0	0	Convenios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	8	3	2	1	0	0	Transferencias estatales por convenio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	8	3	2	2	0	0	Transferencias municipales por convenio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	8	3	2	3	0	0	Aportaciones de particulares para obras y acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	9	0	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	9	3	0	0	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	9	3	0	1	0	0	Subsidios y Subvenciones recibidos de la Federación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	9	3	0	2	0	0	Subsidios y Subvenciones recibidos del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	9	3	0	3	0	0	Subsidios y Subvenciones recibidos del Municipio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1	NO ETIQUETADO							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS							0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	0	0	0	0	0	0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	0	3	0	0	0	0	Financiamiento Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	0	3	0	1	0	0	Financiamiento Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL INGRESOS								1,866,444,153	226,476,160	165,541,739	140,071,491	205,035,511	155,288,984	141,084,485	142,077,278	137,699,702	128,474,016	130,112,502	152,238,173	142,344,112	

RESUMEN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ANUAL
1 No etiquetado	1,215,044,064
11 Recursos Fiscales	255,353,900
12 Financiamientos Internos	0
14 Ingresos propios	463,006,629
15 Recursos Federales	494,001,069
16 Recursos Estatales	682,466
2 Etiquetado	653,400,089
25 Recursos Federales	596,271,036
26 Recursos Estatales	57,129,053
27 Transferencias, asignaciones, subsidios y/o	0
TOTAL	1,866,444,153

ROSALÉS JIMENEZ FELIPA	AUXILIAR DE JEFEATURA	E	16/12/2024	ROJF830210QTA	4,600.00	2,000.00	11,220.00	-	-	-	203.01
ROSAS GARCIA JUAN FELIPE	JEFE DE TENDENCIA CALZONTZIN	E	23/12/2024	ROGJ760311E14	9,336.00	13,137.00	30,204.10	-	-	-	3,721.64
ROSAS MEDIANO EVELYN	AUXILIAR DE JEFEATURA	E	16/11/2024	ROMED02043D4	4,164.00	-	7,078.80	-	-	198.79	-
ROSAS RITA CARLOS GERONIMO	AUXILIAR DE JEFEATURA	E	1/3/2025	RORCO30129V4	9,336.00	14,004.00	39,678.00	-	-	-	3,933.07
SALMERON JIMENEF ARMANDO	AUXILIAR DE JEFEATURA	E	16/12/2024	SAIAR706161MA	3,600.00	-	6,120.00	-	-	180.00	-
SALMERON JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO	AUXILIAR DE JEFEATURA (CAPACUARO)	E	16/12/2024	SAJSE70912P4	3,600.00	-	6,120.00	-	-	180.00	-
SALMERON ROSALES MARIA CRUZ	AUXILIAR DE JEFEATURA	E	1/10/2024	SARCT81008FK2	3,600.00	-	6,120.00	-	-	180.00	-
SALMERON SERAFIN FLORA	AUXILIAR DE JEFEATURA	E	16/3/2025	SASF70092D4V1	4,600.00	-	7,820.00	-	-	49.34	-
SANABRIA LOPEZ MIGNOLAENA	AUXILIAR DE JEFEATURA (CALZONTZIN)	E	1/1/2021	SALME701067V6	1,161.00	938.00	8,191.90	-	-	20.31	-

No. MUNICIPIO: 102		NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026						
UNIDAD PROGRAMATICA		URUAPAN, MICHOACAN										
PRESUPUESTARIA:		URUAPAN, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: DESPACHO DEL PRESIDENTE		URUAPAN, MICHOACAN										
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO		URUAPAN, MICHOACAN										
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS		URUAPAN, MICHOACAN										
NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
SANCHI7 TORAI MARIA FI FINA	SECRETARIO(A) DE TEN. DE CALZONTZIN	F	23/12/2024	SATFE31010GWF	4,051.00	4,400.00	14,366.70	-	-	-	686.47	-
SANDOVAL FLORES LUIS	AUXILIAR DE JEFEATURA (CAPACUARO)	E	16/12/2024	SAFLE108108V3	3,600.00	-	6,120.00	-	-	180.00	-	-
SERAFIN BAUTISTA MIGUEL ANGEL	AUXILIAR DE JEFEATURA (CAPACUARO)	E	1/2/2025	SEBMO40309AA1	4,600.00	-	7,820.00	-	-	49.34	-	-
SERAFIN CALDERON J. JESUS	AUXILIAR DE JEFEATURA (CAPACUARO)	E	1/1/2021	SECS60827B2V	3,500.00	720.00	7,174.00	-	-	184.70	-	-
SIMON ANGEFI ANGEFI ICA	AUXILIAR DE JEFEATURA (CAPACUARO)	F	16/1/2024	SIAR108151UR	3,400.00	-	5,780.00	-	-	218.77	-	-
SIMON MARTINEZ CECILIO	AUXILIAR DE JEFEATURA (CAPACUARO)	E	16/12/2024	SIMC7704287R4	3,600.00	-	6,120.00	-	-	180.00	-	-
SOLIS HERNANDEZ JOSE DAVID	AUXILIAR DE JEFEATURA (CALZONTZIN)	E	16/8/2025	SOHD960913676	4,400.00	-	7,480.00	-	-	93.32	-	-
SUAREZ MARTINEZ MA. DEL REFUGIO	AUXILIAR DE JEFEATURA (CORUPO)	E	1/2/2020	SUMR770923NF3	3,328.00	395.00	6,329.10	-	-	174.01	-	-
TAPIA GONZALEZ FIDELIA FIDELIA	AUXILIAR DE JEFEATURA (CORUPO)	F	16/2/2020	TAPIA7010731E	3,328.00	395.00	6,329.10	-	-	174.01	-	-
TALAVEIRA ROSAS ALFREDO	AUXILIAR DE JEFEATURA (CAPACUARO)	E	1/2/2022	TARAS912167CS	3,400.00	-	5,780.00	-	-	218.77	-	-
TINOCO MIRANDA ROCIO	AUXILIAR DE JEFEATURA (CALZONTZIN)	E	16/8/2023	TIMR910914J20	2,815.00	2,000.00	8,185.50	-	-	33.83	-	-
TOMAS LORENZO RAQUEL	AUXILIAR DE JEFEATURA (SAN LORENZO)	E	1/2/2025	TOLR6010092K4	3,600.00	-	6,120.00	-	-	100.00	-	-
TORAL PADILLA CARMINA	AUXILIAR DE JEFEATURA (CALZONTZIN)	E	1/1/2024	TOPC7609214J6	4,364.00	938.00	8,834.80	-	-	-	24.62	-
TORRES ESPINOSA PAOLA JULIAMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/3/2021	TOPE950215EC3	8,366.00	5,300.00	23,062.20	10,635.74	-	-	1,738.90	-
URBINA NUÑEZ PAOLA IVONNE	AUXILIAR DE JEFEATURA (JUCUIALALU)	E	1/7/2023	UINP901201G02	3,328.00	395.00	6,329.10	-	-	171.01	-	-
VALENTINEZ NARANJO GUADALUPE ALEJANDRA	AUXILIAR DE JEFEATURA (CORUPO)	E	1/7/2023	VANQ030414HM9	-	3,400.00	5,780.00	-	-	218.77	-	-
VARGAS AGUILAR MA. ROSARIO	AUXILIAR DE JEFEATURA (CAPACUARO)	E	16/12/2021	VVAR75021059A	3,600.00	-	6,120.00	-	-	180.00	-	-
VARRAS MATIAS MARTIN	BARRENDERO(A) DE SAN LORENZO	F	16/6/2020	VAMMA710321TYX	3,500.00	-	5,960.00	-	-	187.31	-	-
VELLAZQUEZ CRUZ CESAR ALBERTO	AUXILIAR DE JEFEATURA (JUCUIALALU)	E	16/2/2020	VECC8901287P8	3,328.00	395.00	6,329.10	-	-	171.01	-	-
VENEGAS ARIAS SANDRA LIDIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/1/2011	VEAS830509ANA	12,044.00	4,500.00	28,124.80	12,970.50	-	-	2,506.67	-
VENTURA CRISANTO MINIEL	AUXILIAR DE JEFEATURA (CAPACUARO)	E	1/5/2025	VECM7511109J0	1,100.00	720.00	8,191.00	-	-	33.27	-	-
VINDA ES GONZALEZ FIDELIA	AUXILIAR DE JEFEATURA (CORUPO)	F	16/3/2025	VIGERR1108431	3,384.00	772.00	5,374.70	-	-	236.74	-	-
YEPPEZ MEZA FELIPE	AUXILIAR DE JEFEATURA (JICALAN)	E	16/2/2025	YEMF5408188Z2	3,396.00	-	5,773.20	-	-	219.07	-	-
YEPPEZ ORTIZ ROSA MARIA	AUXILIAR DE JEFEATURA (JICALAN)	E	16/2/2022	YEOB900419	3,396.00	-	5,773.20	-	-	219.07	-	-
ZAMUDIO GOMEZ BULMARO	ENCARGADO DE ORDEN (MATA DE PLATANO)	E	16/2/2021	ZAGB886060UW1	-	3,081.00	5,237.70	-	-	212.08	-	-
ZAVAI A CARMENAS FEMIANI LIZI	ENCARGADO DE ORDEN (CHIMILPA)	F	1/3/2024	ZACFR80404531	-	2,081.00	3,537.70	-	-	315.36	-	-
TOTAL MENSUAL					\$ 979,051.00	\$ 437,139.00	\$ 2,340,043.83	\$ 288,069.57	\$ 28,127.59	\$ -	\$ 133,560.43	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 11,748,612.00	\$ 5,245,668.00	\$ 2,840,043.83	\$ 288,069.57	\$ 337,531.14	\$ -	\$ 1,602,726.71	\$ -

No. MUNICIPIO: 102		NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026						
UNIDAD PROGRAMATICA		URUAPAN, MICHOACAN										
PRESUPUESTARIA:		URUAPAN, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO		URUAPAN, MICHOACAN										
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO		URUAPAN, MICHOACAN										
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS		URUAPAN, MICHOACAN										
NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
GARCIA HIGARDO CLAUDINA CRADICLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	D	22/02/2000	GAIC03071G172	12,426.00	12,000.00	40,710.00	23,440.00	-	-	4,600.00	-
RAMIREZ LOPEZ ALFREDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/3/2008	RALA790812792	8,083.00	5,100.00	22,547.10	5,977.19	-	-	1,591.44	-
TOTAL MENSUAL					\$ 20,509.00	\$ 17,100.00	\$ 63,257.10	\$ 29,427.19	\$ -	\$ -	\$ 6,192.44	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 246,108.00	\$ 206,160.00	\$ 63,257.10	\$ 29,427.19	\$ -	\$ -	\$ 74,306.91	\$ -

No. MUNICIPIO: 102		NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026						
UNIDAD PROGRAMATICA		URUAPAN, MICHOACAN										
PRESUPUESTARIA:		URUAPAN, MICHOACAN										
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL		URUAPAN, MICHOACAN										
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO		URUAPAN, MICHOACAN										
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS		URUAPAN, MICHOACAN										
NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
ALVAREZ RUBIO OLIVER NAIM	FOTOGRAFO	E	1/7/2025	AAR0020927QH6	10,189.00	9,199.00	19,982.00	-	-	-	2,726.37	-
AMBRIZ GUZMAN JESSICA PAOLA	SECRETARIA	R	1/5/2011	AIGI790721RCS	8,760.00	3,700.00	21,165.00	9,760.80	-	-	1,481.61	-
AVILA UKI ESA MAKIHA ALEJANDRA	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	C	1/9/2024	AUJMS905053XU	21,898.00	14,465.00	61,471.10	28,351.79	-	-	7,825.89	-
BARRIGA GUZMAN WILLIAM ALEXIS	FOTOGRAFO	E	1/7/2025	BAGW0405208L6	10,189.00	6,793.00	16,982.00	-	-	-	2,171.01	-
BRAYO MONDRAGON CARLOS	REPORTERO	E	1/7/2025	BAMC701118085	8,366.00	2,504.00	10,870.00	-	-	-	929.40	-
CEDEÑO AROYO JOSE CARLOS	AUXILIAR ADMVO. PROFESIONISTA	B	16/1/2011	CEAC870526969	12,389.00	3,000.00	27,315.00	15,738.44	-	-	2,508.33	-
CORTES MARTINEZ ROBERTO	DISEÑADOR(A) GRAFICO(A)	B	1/12/2017	COMR8711242V6	5,996.00	6,380.00	21,039.20	5,677.45	-	-	1,404.00	-
DIAZ PEREZ JOSE FRANCISCO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	R	13/8/2015	DIPEF71121984R	8,366.00	5,377.00	23,278.10	10,735.31	-	-	1,771.64	-
FRANCO JUAREZ CAROLINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/6/2011	FAUC870419MGO	8,366.00	4,224.00	21,403.00	9,870.56	-	-	1,511.90	-
HEREDIA SANCHEZ SERGIO NETZ	REPORTERO	E	1/7/2025	HES3911008	7,470.00	4,530.00	12,000.00	-	-	-	1,125.26	-
LOPEZ AVALOS DANIEL ALEJANDRO	FOTOGRAFO	E	7/10/2025	LOAD0501077VA	8,366.00	2,504.00	10,870.00	-	-	-	929.40	-
LOPEZ COVARRUBIAS DANIEL	REPORTERO	B	1/2/2002	LOCDE71103C14	7,470.00	7,484.00	25,421.80	6,739.27	-	-	2,008.02	-
LOPEZ ZOLORIO JENNYFER SAIDEE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/7/2025	LOGJ090425K99	10,189.00	13,193.00	23,382.00	-	-	-	3,651.97	-
OLGUIN GUERRA BRENDA GUADALUPE	AUXILIAR ADMVO. PROFESIONISTA	B	16/10/2019	OLGUB9401265P7	12,389.00	4,200.00	29,901.30	13,789.78	-	-	2,776.09	-
ORTIZ HERRERA ROBERTO AL PIANERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	R	7/3/2005	ORHR800217347	8,366.00	4,431.00	21,496.00	10,381.17	-	-	1,605.77	-
REYES MORENO MARIO ALBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/11/2016	REMM8708173T3	12,770.00	2,602.00	26,132.40	12,051.65	-	-	2,204.51	-
RUEDA VALERIO ENOC	INTERPRETE	E	5/8/2025	RUVE7305131Z2	8,366.00	2,504.00	10,870.00	-	-	-	929.40	-
ZALAS MAGAÑA JOSE LUIS	OPERADOR DE EQUIPO	B	1/12/2017	ZAML870505H66	4,292.00	6,800.00	18,856.40	4,998.79	-	-	1,138.05	-
TOTAL MENSUAL					\$ 175,387.00	\$ 105,934.00	\$ 401,840.30	\$ 125,989.96	\$ -	\$ -	\$ 38,696.43	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 2,111,844.00	\$ 1,247,208.00	\$ 4,01,840.30	\$ 1,25,989.96	\$ -	\$ -	\$ 464,357.20	\$ -

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026													
UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN													
PRESUPUESTARIA:													
UNIDAD RESPONSABLE: ENLACE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES													
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO													
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS													
NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL	
AYALOS MARTINEZ DANIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/2/2021	AAMD640517JF4	12,770.00	2,146.00	25,357.20	11,694.14	-	-	-	2,066.95	
BAEZ SERPA LAZARO ALBERTO	ASISTENTE	B	16/8/2021	BA5L6407263R4	7,470.00	6,530.00	23,800.00	6,209.33	-	-	-	1,767.72	
BEDOLLA ESCOBAR KARINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	16/8/2024	BEK901001P2Z	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	-	622.81	
BELTRAN CORTES VERONICA	FINI ACT MUNICIPAL DE ATENCION AL MIGRANTE	B	1/2/2008	BEV7401073B1	11,749.00	2,000.00	23,373.30	6,196.22	-	-	-	1,704.50	
BONAPARTE VENEGAS LEONARDO ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/1/2025	BOVL0402181L02	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	-	761.64	
CAMARENA MORON DAYANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/8/2025	CAMD9005012XA	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	-	622.81	
GARCIA GARCIA PALOMA ALEJANDRA	JEFE(A) DE OFICINA DE ENLACE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	C	1/10/2010	GAGP940131NG9	21,722.00	14,482.00	61,546.00	28,383.94	-	-	-	7,835.33	
GATELL ARREGUIN GRETA MONTSERRAT	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/7/2025	GAAG950728R47	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	-	622.81	
LOPEZ JAIME ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/4/2016	LOIE920626N7	12,426.00	2,416.00	24,736.67	14,248.32	-	-	-	2,105.56	
MEJINA REGALADO ANA KARINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/7/2024	MER9009088F6	8,366.00	500.00	15,072.20	6,950.94	-	-	-	801.04	
MENDEZ ORDAZ KARLA ALICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/7/2025	MEOK850517LZ4	8,366.00	-	13,000.00	-	-	-	-	1,312.48	
MIRANDA ESQUIVEL MARITZA ALEJANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/11/2024	MIMM661102	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	-	761.64	
MURILLO ORDAZ CLAUDIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/8/2008	MUOC700918642	12,770.00	200.00	22,049.00	10,168.48	-	-	-	1,594.09	
PATINO PATINO ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	R	16/11/2007	PAPAR60124587	5,791.00	10,378.00	27,487.30	7,286.83	-	-	-	2,314.06	
PATINO RODRIGUEZ MARYKLING	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	21/9/2015	PAMM891110JA7	12,770.00	5,200.00	30,549.00	14,888.48	-	-	-	2,874.32	
RAMIREZ VALENTIN BLANCA ESTELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/11/2004	RAV8781002G32	12,770.00	3,450.00	27,574.00	12,716.48	-	-	-	2,423.14	
REYES ALBARRAN ARTURO JOSUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/3/2017	REAB10730059	10,609.00	-	23,896.90	6,345.02	-	-	-	1,782.00	
SALDANA ZAMUDIO ZHARA PAOLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/1/2025	SAZ2920629P16	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	-	761.64	
SANCHEZ GONZALEZ MARTHA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/7/2025	SAGM680302LP3	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	-	622.81	
SANCHEZ RAZO AMOR DE AL HELI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	R	1/1/2011	SARAB611111P9	8,366.00	4,000.00	21,022.70	9,694.94	-	-	-	1,463.45	
TORRES ARENAL CLAUDIA DE LOURDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/3/2020	TOAC580611Q27	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	-	622.81	
TORRES MARTINEZ VERONICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/2/2025	TOVY9008145X0	8,366.00	8,616.00	16,982.00	-	-	-	-	2,171.01	
VALDES BERMUDEZ ADRIANA GUADALUPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/2/2015	VABA8007283T7	8,366.00	2,457.00	18,467.10	8,516.59	-	-	-	1,143.13	
YEPEZ ARROYO MONICA ROSARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/7/2025	YEM691204369	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	-	622.81	
ZARAGOZA RENDON CLAUDIA ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/4/2021	ZARC891103QE1	8,366.00	-	13,918.33	8,031.36	-	-	-	746.20	
					TOTAL MENSUAL	\$ 246,337.00	\$ 71,097.00	\$ 482,739.60	\$ 170,768.31	\$ -	\$ -	\$ 40,146.86	\$ -
					TOTAL ANUAL	\$ 2,956,044.00	\$ 853,164.00	\$ 482,739.60	\$ 170,768.31	\$ -	\$ -	\$ 481,762.26	\$ -

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026													
UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN													
PRESUPUESTARIA:													
UNIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE URUAPAN													
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO													
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS													
NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL	
ALONSO FARIAN OLGA JULISSA	REGIDOR(A) DE PLANEACION, PROGRAMACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE	C	1/9/2024	AOF907021131GA	21,588.00	29,043.00	86,072.70	39,694.70	-	-	-	12,673.19	
BERBER MARTINEZ ANTONIO	REGIDOR(A) DE CULTURA Y TURISMO	C	1/9/2024	BEMA771113EYA	21,588.00	29,043.00	86,072.70	39,694.70	-	-	-	12,673.19	
CIFRES CASTILLO ALONDRA	REGIDOR(A) DE ASUNTOS INDIGENAS Y EDUCACION	C	1/9/2024	CICA950323LJ3	21,588.00	29,043.00	86,072.70	39,694.70	-	-	-	12,673.19	
DE LA CRUZ SAUCEDO VICTOR HUGO	REGIDOR(A) DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	C	1/9/2024	CUSV950218L88	21,588.00	29,043.00	86,072.70	39,694.70	-	-	-	12,673.19	
ESQUEJEDA RODRIGUEZ MORTENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	R	1/8/2021	ELRH7808272442	8,366.00	4,306.00	21,542.40	5,710.85	-	-	-	1,466.55	
GALVAN VIEYRA ROSALINDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/2/2017	GAVR800922VA1	12,770.00	1,200.00	23,749.00	10,952.48	-	-	-	1,843.06	
GARCIA FIERROS LUIS ADRIAN	ASESOR (A)	E	1/7/2025	GAFLO20708J80	14,767.00	9,844.00	24,611.00	-	-	-	-	3,936.36	
GARCIA MORALES CLAUDIA SORAYA	REGIDORA DE LA MUJER	C	1/9/2024	GAMC7306215W5	21,588.00	29,043.00	86,072.70	39,694.70	-	-	-	12,673.19	
GARCIA MORALES RICARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/7/2025	GAMR600223	7,470.00	3,400.00	10,870.00	-	-	-	-	920.40	
GONZALEZ NAMBO ERNESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/8/2007	GONE7309252K4	6,247.00	10,384.00	28,272.70	7,495.04	-	-	-	2,430.43	
LEDEMA MAGALLAN ISMAEL AGUSTIN	ASESOR (A)	E	1/7/2025	LEM920105TG3	14,767.00	9,844.00	24,611.00	-	-	-	-	3,936.36	
LOPEZ CONTRERAS SELENE RUBI	REGIDOR(A) DE JUVENTUD Y DEPORTE	C	1/9/2024	LOGS050118QFA	21,588.00	29,043.00	86,072.70	39,694.70	-	-	-	12,673.19	
MAGALLAN MOYA JOSE LUIS	ASESOR (A)	E	16/10/2025	MAML9301215B9	8,366.00	1,634.00	10,000.00	-	-	-	-	815.41	
MENDEZ RUIZ DULCE MARIA	REGIDOR(A) DE DESARROLLO SOCIAL	C	1/9/2024	MERD7704045H0	21,588.00	29,043.00	86,072.70	39,694.70	-	-	-	12,673.19	
MENDOZA BEDOLLA FERNANDO DE HOREB	ASESOR (A)	E	16/11/2025	MEBF020522VE0	8,366.00	12,634.00	21,000.00	-	-	-	-	3,100.78	
MOLINA GALVAN MARISOL	ASESOR (A)	E	1/7/2025	MOM960118AG5	8,366.00	16,244.00	24,610.00	-	-	-	-	3,936.13	
MONTERO HERNANDEZ CHRISTIAN	REGIDOR(A) DE DERECHOS HUMANOS, ASISTENCIA SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES	C	1/9/2024	MOHC950205E28	21,588.00	29,043.00	86,072.70	39,694.70	-	-	-	12,673.19	
PLACENCIA MORA PEDRO IVAN	ASESOR (A)	E	1/7/2025	PAMP9401241N1	14,767.00	9,844.00	24,611.00	-	-	-	-	3,936.36	
RAMOS LOPEZ LESLY GUADALUPE	REGIDOR(A) DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y ACCESO A LA INFORMACION	C	1/9/2024	RALLO20820HAB	21,588.00	29,043.00	86,072.70	39,694.70	-	-	-	12,673.19	
SILVA CORTES CARLOS	REGIDOR(A) DE DESARROLLO ECONOMICO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO	C	1/9/2024	SICC831009	21,588.00	29,043.00	86,072.70	39,694.70	-	-	-	12,673.19	
SOTO BORJA JESSICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/11/2004	SORJ800322E82	6,386.00	2,000.00	14,256.20	3,779.29	-	-	-	712.66	
VARGAS FUENTES MARIA ALEJANDRA	REGIDOR(A) DE SALUD	C	1/9/2024	VAFAB20305571	21,588.00	29,043.00	86,072.70	39,694.70	-	-	-	12,673.19	
ZUÑIGA SUAREZ LOURDES JEANETH	REGIDOR(A) DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	C	1/9/2024	ZUSL751216	21,588.00	29,043.00	86,072.70	39,694.70	-	-	-	12,673.19	
					TOTAL MENSUAL	\$ 369,694.00	\$ 429,850.00	\$ 1,261,005.70	\$ 504,274.10	\$ -	\$ -	\$ 179,121.77	\$ -
					TOTAL ANUAL	\$ 4,436,328.00	\$ 5,158,200.00	\$ 1,261,005.70	\$ 504,274.10	\$ -	\$ -	\$ 2,149,461.27	\$ -

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026													
UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN													
PRESUPUESTARIA:													
UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJERÍA JURIDICA													
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO													
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS													
NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL	
ABRAHAM MARTINEZ ILLIAN MIGUEL	ASESOR JURIDICO	E	1/7/2025	AAMI7909298R7	14,004.00	9,336.00	23,340.00	-	-	-	-	3,642.25	
ALFARO CHAVEZ LETICIA	AUXILIAR ADMVO. PROFESIONISTA	B	1/1/2011	ARCL7610255P7	13,389.00	2,736.00	26,875.00	15,480.00	-	-	-	2,439.60	
ALVAREZ TINOCO ALFREDO ISRAEL	PERITO VALUADOR	E	1/7/2025	AATB8303295U1	7,470.00	9,512.00	16,982.00	-	-	-	-	2,171.01	
ALVAREZ TINOCO CHRISTIAN ALBERTO	PERITO VALUADOR	E	1/7/2025	AATC850115L74	7,470.00	9,512.00	16,982.00	-	-	-	-	2,171.01	

No. MUNICIPIO: 102		NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN						EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026					
UNIDAD PROGRAMÁTICA		URUAPAN, MICHOACAN											
PRESUPUESTARIA:													
UNIDAD RESPONSABLE: MERCADO													
TARIA CLURI													
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO													
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS													
NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL	
AMORIZ RAMIREZ CARMEN	INTENDENTE	D	23/7/2007	AIRC600208733	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64		
AVILES MARTINEZ JESUS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	16/8/2024	AIMU590313MB5	3,361.00	3,139.00	11,050.00	2,929.33	-	-	253.08		
BRAN TRUJILLO ERIC RODOLFO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	E	16/11/2024	BATE860201M43	7,470.00	1,000.00	8,470.00	-	-	-	635.07		
CASTAÑEDA MADRIGAL BLANCA ESTELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/5/2007	CAMB69121058A	12,426.00	-	20,710.00	11,928.96	-	-	1,502.90		
DIAZ AVILES GUILLERMO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	16/9/2022	DIAG920609575	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20		
DOMINGUEZ LOPEZ SILVIA	RECEPTOR (A)	B	1/5/2014	DOCS730518HF7	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20		
ESPARZA NAVARRO ADELESMO	INTENDENTE	E	16/9/2020	ENAF570115853	3,361.00	3,905.00	7,266.00	-	-	-	453.66		
FLORES LARA AZUCENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	3/1/2011	FOLA740912300	8,366.00	500.00	14,776.67	8,511.36	-	-	812.51		
GARCIA DOMINGUEZ JESUS LEONEL	PEON	B	16/7/2021	GADJ9807150E3	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20		
GARFIAS DIAZ JOSEFINA	RECEPTOR (A)	B	1/5/2015	GADJ1802020671	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20		
RUIRREFE7 GARCIA AGUIFRA	INTENDENTE	R	1/1/2011	GUGAS40319809	4,072.00	2,847.00	11,762.30	3,111.16	-	-	534.44		
GUTIERREZ GERVACIO ANGEL	INTENDENTE	B	10/4/2022	GUGA830419T8U	8,366.00	1,700.00	16,776.67	9,663.36	-	-	1,008.36		
HURTADO AGUILERA ZEUS ALEJANDRO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	E	10/4/2021	HUAZ91121289A	7,470.00	2,930.00	10,000.00	-	-	-	815.41		
HURTADO RODRIGUEZ ROSA MARIA	CAJERO (A) AUXILIAR	B	13/8/2015	HURRS90426FX5	6,417.00	-	10,908.90	2,891.93	-	-	242.43		
LOPEZ OROZCO ELIZABETH	INTENDENTE	B	16/4/2021	LOOE780824F93	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20		
LUCERO HERNANDEZ JOSEFINA MONICA	RECEPTOR (A)	D	13/8/2015	LUIH700504CK0	8,366.00	200.00	4,562.20	6,715.74	-	-	761.64		
NAVARRO LOPEZ SAMUEL	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	E	16/11/2024	NALS021125111	7,470.00	-	7,470.00	-	-	-	517.20		
OCHOA ASCENCIO SERGIO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	16/9/2017	OAS7801189P2	8,366.00	566.00	15,184.40	7,002.69	-	-	809.71		
PALEO GONZALEZ CRISTIAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	R	1/8/2024	PAGC900278AA7	7,470.00	452.00	13,467.40	9,570.18	-	-	653.13		
PINEDA CANO CLAUDIO	VIGILANTE	B	1/2/2015	PICCB80607HG7	8,366.00	1,634.00	17,000.00	4,506.67	-	-	932.02		
PINEDA JUAREZ VERONICA ESTELA	INTENDENTE	B	16/10/2019	PUVJ781028L92	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64		
PIÑON GARCIA MARIA AUXILIO	CONSEJER	B	16/9/2020	PIGAB00428HB4	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64		
PONCE PEDRAZA ISAIAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	13/8/2015	POP18811038K2	8,366.00	1,400.00	16,276.67	9,375.36	-	-	949.85		
RENDON VELEZ DANAEZ DINARAMA	ADMINISTRADOR	C	16/9/2024	REVD0801023JA	12,470.00	12,310.00	42,153.20	15,440.06	-	-	4,634.16		
REYES CASTAÑEDA ALEJANDRO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	1/1/2015	RECA7911168L4	3,798.00	-	13,001.60	3,146.70	-	-	617.87		
SANCHEZ CHAVEZ ANGELICA LIZBET	INTENDENTE	B	16/10/2024	SAC4880559M55	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20		
SANMARTIN MORALES SERFINO F	INTENDENTE	R	1/2/2015	SANM8810711M82	3,361.00	700.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64		
SOLORIO REYES GUADALUPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/8/2024	SORG880819A22	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64		
TAJIMARGA MARTINEZ GERARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/6/2011	TAMG8803139W1	8,366.00	5,930.00	23,623.20	10,894.46	-	-	1,823.98		
					TOTAL MENSUAL	\$ 226,381.00	\$ 42,571.00	\$ 430,930.20	\$ 185,761.85	\$ -	\$ -	\$ 26,272.41	\$ -
					TOTAL ANUAL	\$ 2,716,572.00	\$ 510,852.00	\$ 4,809,320.20	\$ 1,857,618.50	\$ -	\$ -	\$ 315,268.54	\$ -

No. MUNICIPIO: 102		NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN						EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026					
UNIDAD PROGRAMÁTICA		URUAPAN, MICHOACAN											
PRESUPUESTARIA:													
UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION													
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO													
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS													
NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL	
CALDERON CASTAÑEDA HIPOLITO	AUXILIAR	B	1/8/2024	CACH520225E38	5,254.00	5,903.00	18,966.90	5,028.09	-	-	1,150.32		
CANO GARCIA RAFAEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/8/2024	CAGR8709137EA	8,366.00	2,899.00	19,150.50	5,076.76	-	-	1,170.69		
ECHEVARRIA VENTURA CHRISTIAN JANNETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/1/2011	EEVC860314A81	8,366.00	4,261.00	21,045.00	12,121.92	-	-	1,546.80		
GUERRERO SANDOVAL MARISELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/10/2003	GUSM810218MX4	12,426.00	1,500.00	23,210.00	13,368.96	-	-	1,867.08		
MAGAÑA OROZCO JULIO CESAR	SECRETARIO(A) DE ADMINISTRACION	C	1/9/2024	MAOJ8911210F73	30,170.00	25,452.00	100,171.00	49,805.92	-	-	17,300.13		
MARTINEZ MAGAÑA MARIA GUADALUPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/3/2021	MAMG930926I81	12,426.00	5,414.00	29,733.33	17,126.40	-	-	2,886.11		
SAMANO SANTILLAN LUIS EDUARDO	ASESOR (A)	E	1/4/2025	SASLR713311D0	19,736.00	19,608.00	49,344.00	-	-	-	10,376.50		
VALDEZ MORENO MARTHA EUGENIA	AUXILIAR ADMVO. PROFESIONISTA	B	9/12/2000	VAMM810226MW9	13,389.00	20,000.00	56,761.30	26,176.98	-	-	7,036.19		
					TOTAL MENSUAL	\$ 118,141.00	\$ 95,037.00	\$ 326,382.03	\$ 128,785.02	\$ -	\$ -	\$ 43,413.81	\$ -
					TOTAL ANUAL	\$ 1,417,692.00	\$ 1,140,444.00	\$ 3,266,382.03	\$ 1,287,850.20	\$ -	\$ -	\$ 520,965.74	\$ -

No. MUNICIPIO: 102		NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN						EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026					
UNIDAD PROGRAMÁTICA		URUAPAN, MICHOACAN											
PRESUPUESTARIA:													
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS													
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO													
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS													
NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL	
ACEVEDO SAUCEDO LILIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/6/2023	AESL791204J96	8,366.00	4,924.00	22,593.00	10,419.36	-	-	1,657.74		
APARICIO MENDOZA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/10/2016	AAMIP941211CL8	13,389.00	2,186.00	25,925.00	14,932.80	-	-	2,291.19		
CAZARES MORALES GRICELDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/2/2008	CAMG790324QH7	12,770.00	4,664.00	29,637.80	13,668.26	-	-	2,736.13		
OSMEROS SANDOVAL KARLA MARISELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/6/2020	CISK821021UK0	8,366.00	2,200.00	17,962.20	8,203.74	-	-	1,085.77		
CONSTANTINO LOPEZ ROSA AYDE	SECRETARIA ESPECIALIZADA	B	16/9/2015	COLRS10810RW6	12,770.00	3,221.00	27,184.70	12,636.94	-	-	2,364.10		
CLIVAS LOPEZ JESUS	DIRECTOR (A) DE RECURSOS HUMANOS	C	1/9/2024	CLUI1761216S12	25,645.00	17,097.00	72,661.40	33,509.73	-	-	9,816.68		
GARCIA MENDOZA YURITZI NAYELI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/10/2016	GAMY850207FZA	12,770.00	2,602.00	26,132.40	12,051.65	-	-	2,204.51		
HERNANDEZ NOLASCO DANIELA ALEJANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/6/2019	HEND911202QI6	12,770.00	2,602.00	26,132.40	12,051.65	-	-	2,204.51		
LIRA OLIVARES STEPHANIE BERENICE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	16/11/2025	LIOS010926CH1	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	622.81		
MATA MATADAMAS CRISTIAN BERENICE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/4/2022	MAMG920227V96	12,426.00	3,903.00	27,215.00	15,675.84	-	-	2,492.71		
PARRDES PEDRAZA BERENICE	AUXILIAR ADMVO. PROFESIONISTA	B	1/8/2008	PAPR8610245D7	13,389.00	6,031.00	32,366.67	18,643.20	-	-	3,297.47		
REYES GARCIA PATRICIA	TRABAJADORA SOCIAL PROFESIONISTA	B	1/12/2003	REGP7401117H6	13,389.00	10,944.00	41,366.10	19,077.07	-	-	4,514.80		
ROMERO CRUZ DULCE OLIVIA	AUXILIAR ADMVO. PROFESIONISTA	B	1/3/2016	ROCD520626S75	13,389.00	6,102.00	33,134.70	15,280.94	-	-	3,266.45		
RUBIO BELTRAN MANUEL ALEJANDRO	AUXILIAR ADMVO. PROFESIONISTA	B	1/3/2008	RUBM841102GK8	13,389.00	9,579.00	39,045.60	18,006.91	-	-	4,162.88		
SANCHEZ CABRERA ARTURO ALBERTO	AUXILIAR ADMVO. PROFESIONISTA	B	1/4/2011	SACAB01111219	13,389.00	11,287.00	41,126.67	23,688.96	-	-	4,665.89		
TORRES RODRIGUEZ MARI CARMEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	26/5/2008	TORM870205NB5	12,770.00	795.00	23,060.50	10,634.96	-	-	1,738.64		
VILLEGAS MURILLO LLUVIA SHAKY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/8/2018	VIML010626RK1	12,426.00	4,936.00	28,936.67	16,667.52	-	-	2,761.66		
					TOTAL MENSUAL	\$ 219,779.00	\$ 93,053.00	\$ 522,846.80	\$ 255,129.54	\$ -	\$ -	\$ 51,893.64	\$ -
					TOTAL ANUAL	\$ 2,637,348.00	\$ 1,116,636.00	\$ 5,224,860.80	\$ 2,551,295.54	\$ -	\$ -	\$ 622,726.13	\$ -

Table with columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUFICIO BASE, COMPENSACION, AGUIJADO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Lists various employees and their financial data.

UNIDAD PROGRAMÁTICA: PRESUPUESTO ANUAL URUAPAN, MICHOACÁN
NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACÁN
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS

Table with columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUFICIO BASE, COMPENSACION, AGUIJADO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Continuation of employee list with detailed financial breakdown.

Table with 10 columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Lists various police officers and their compensation details.

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
UNIDAD PROGRAMATICA: URUAPAN, MICHOACAN
PRESUPUESTARIA:
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS

Main table with 13 columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Contains a large list of police officers and their compensation details.

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
UNIDAD PROGRAMATICA: URUAPAN, MICHOACAN
PRESUPUESTARIA:
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS

Table with 13 columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Contains a list of police officers and their compensation details.

Table with columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Lists various municipal employees and their compensation details.

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN
PRERADICATORIA:
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS

Table with columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Continuation of the employee list from the previous table.

Table with columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SALARIO, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Includes summary rows for TOTAL MENSUAL and TOTAL ANUAL.

Summary table for MUNICIPIO: 102, UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN. Includes fields for NOMBRE DEL MUNICIPIO, EJERCICIO PRESUPUESTAL, UNIDAD RESPONSABLE, PROGRAMA, and SUBPROGRAMA.

Main personnel table for URUAPAN, MICHOACAN. Columns include NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SALARIO, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL.

Summary table for MUNICIPIO: 102, UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN. Includes fields for NOMBRE DEL MUNICIPIO, EJERCICIO PRESUPUESTAL, UNIDAD RESPONSABLE, PROGRAMA, and SUBPROGRAMA.

Main personnel table for URUAPAN, MICHOACAN. Columns include NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SALARIO, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL.

Summary table for MUNICIPIO: 102, UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN. Includes fields for NOMBRE DEL MUNICIPIO, EJERCICIO PRESUPUESTAL, UNIDAD RESPONSABLE, PROGRAMA, and SUBPROGRAMA.

Main personnel table for URUAPAN, MICHOACAN. Columns include NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SALARIO, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL.

Table listing personnel details including names, positions, and salaries. Includes a summary row: TOTAL MENSUAL \$ 584,842.00, TOTAL ANUAL \$ 7,018,104.00.

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACÁN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACÁN
PRESUPUESTARIA:
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS

Table with columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, CURSOS/AE EMPLEADO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Lists various employees and their compensation details.

MENDEZ CARDENAS MARGARITA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/5/2010	MECM8209255F5	12,426.00	1,000.00	22,376.07	12,088.06	-	-	1,736.90	-
MORA PEREZ ZURIEL	SEPULTRERO	B	16/2/2024	MOP2900716T80	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20	-
NUÑEZ MARTINEZ JOSE ANGEL	PEON	B	1/3/2024	NUMA0202038DA	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20	-
ORDUÑA GALFONDO BEATRIZ ADRIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	R	1/8/2022	OUGR781005DH0	8,366.00	300.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
SALCEDO SALINAS IVAN NOE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/10/2022	SASIB312203G4	8,366.00	3,200.00	19,662.20	9,067.74	-	-	1,290.41	-
SANJUAN LÓPEZ CHRISLIAN MANUEL	PEON	B	16/5/2024	SALLU011264K4	8,366.00	300.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
SILVA AGUILAR JOSE MANUEL	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	1/8/2003	SIAM710913154	8,366.00	-	16,971.10	7,826.67	-	-	893.18	-
SOLIS RUIZ JOSE FRANCISCO	ALBAÑIL	B	13/8/2015	SORF630725MM2	8,366.00	-	14,222.20	3,770.28	-	-	710.09	-
TOTAL MENSUAL					\$ 199,606.00	\$ 24,436.00	\$ 364,355.80	\$ 163,469.62	\$ -	\$ -	\$ 22,303.28	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 2,395,272.00	\$ 293,232.00	\$ 364,355.80	\$ 163,469.62	\$ -	\$ -	\$ 267,639.42	\$ -

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
 UNIDAD PROGRAMÁTICA URUAPAN, MICHOACAN
 PRESUPUESTARIA:
 UNIDAD RESPONSABLE: MERCADO DE ANTOJITOS
 PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO
 SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS

NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
ARCEO HERNANDEZ ARTURO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	1/8/2024	AFAHA650202A24	7,694.00	-	13,079.80	3,467.43	-	-	623.88	-
CARMONA ROBLEDO MARIA ALEJANDRA	BARRENDERO(A)	B	1/8/2024	CARAB11018AB9	5,775.00	-	9,817.50	2,602.60	-	-	124.13	-
CASTAÑEDA ZAMORA EDER EDWIN	INTENDENTE	B	1/3/2022	CAZEO10309MF3	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20	-
CASTRO TELLEZ GUSTAVO	VELADOR	B	1/1/2011	CATS930110FV0	8,366.00	2,800.00	18,982.20	8,754.14	-	-	1,203.89	-
HUENDO MENDEZ PATRICIA	INTENDENTE	B	16/7/2022	HUMF850705QJ9	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
LAGUNAS ANGEL MIGUEL	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	E	1/11/2024	LAAM490301P9B	7,470.00	530.00	8,000.00	-	-	-	573.67	-
MONCADA MARTINEZ MARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/7/2021	MOMM850716QR7	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20	-
RODRIGUEZ VARGAS CLAUDIA ZAMIRA	INTENDENTE	B	1/3/2021	ROVC83111718A	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
VAZQUEZ LEYVA RAMON	VEFADOR CENTRO COM. 1.º DE MAYO	B	16/11/2008	VALR5509275P7	8,366.00	1,150.00	15,860.00	9,135.36	-	-	901.09	-
TOTAL MENSUAL					\$ 71,135.00	\$ 4,880.00	\$ 122,750.57	\$ 53,453.74	\$ -	\$ -	\$ 6,448.35	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 853,620.00	\$ 58,560.00	\$ 122,750.57	\$ 53,453.74	\$ -	\$ -	\$ 77,380.17	\$ -

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
 UNIDAD PROGRAMÁTICA URUAPAN, MICHOACAN
 PRESUPUESTARIA:
 UNIDAD RESPONSABLE: MERCADO DE LA MORA
 PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO
 SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS

NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
BERMUDEZ PAMATZ ELIDIA	INTENDENTE	B	1/4/2021	BEPE731203LM6	8,366.00	402.00	11,613.33	8,117.28	-	-	799.51	-
GARCIA ORDAZ ALMA ROSA	INTENDENTE	B	29/1/2023	GAOA7204058Q9	7,534.00	1,100.00	14,677.80	3,891.06	-	-	744.48	-
MEZA AL FARO ESMERALDA	INTENDENTE	B	1/2/2021	MEAE9703311C8	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20	-
PEREZ ZAVALA MARIA LOURDES	INTENDENTE	B	16/8/2019	PEZL970211FT0	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20	-
RATA LICEA BRENDA LEICIA	INTENDENTE	B	16/11/2019	RALR8961101A38	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20	-
ZAMORA GARCIA MA DEL SOCORRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/12/2007	ZAS8680512P66	12,426.00	1,400.00	23,043.33	13,272.96	-	-	1,841.04	-
TOTAL MENSUAL					\$ 53,424.00	\$ 2,902.00	\$ 94,164.47	\$ 49,675.38	\$ -	\$ -	\$ 5,623.63	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 641,088.00	\$ 34,824.00	\$ 94,164.47	\$ 49,675.38	\$ -	\$ -	\$ 67,483.51	\$ -

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
 UNIDAD PROGRAMÁTICA URUAPAN, MICHOACAN
 PRESUPUESTARIA:
 UNIDAD RESPONSABLE: MERCADO MARTIRES DE URUAPAN
 PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO
 SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS

NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
CAL DERON RONZALEZ JANETH BRENICE	INTENDENTE	B	16/10/2020	CAGI810305D98	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20	-
CORIA GARCIA MARIA MARTHA	INTENDENTE	B	1/6/2018	COGM510501PX4	7,694.00	-	13,079.80	3,467.43	-	-	623.88	-
GUILLEN ALVAREZ ALMA ROSA	INTENDENTE	B	1/11/2009	GUAA690116116	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20	-
GUZMAN SOSA CATALINA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	1/3/2020	GUSC870710T54	8,366.00	1,048.00	16,003.80	7,380.58	-	-	873.00	-
MARTINEZ DUARTE SAUL	VELADOR	B	16/4/2009	MAD58608203U6	8,366.00	2,800.00	18,982.20	8,754.14	-	-	1,203.89	-
MARTINEZ OLIVA GUILLERMO	PEON	E	16/4/2020	MARCO613103J91	7,470.00	-	7,470.00	-	-	-	517.60	-
MOLINA MARTINEZ ALMA DELIA	INTENDENTE	B	1/3/2021	MOMA740207325	8,366.00	300.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
VERGARA CORNEJO SUHAIL ANILU	INTENDENTE	B	1/12/2020	VECS871316Q61	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
VILLASFOR COERTS MA. CONCEPCION	INTENDENTE	R	1/6/2006	VICM730608E74	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20	-
TOTAL MENSUAL					\$ 73,726.00	\$ 4,248.00	\$ 126,490.20	\$ 57,127.72	\$ -	\$ -	\$ 6,979.86	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 884,712.00	\$ 50,976.00	\$ 1,517,882.40	\$ 685,532.61	\$ -	\$ -	\$ 83,758.26	\$ -

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
 UNIDAD PROGRAMÁTICA URUAPAN, MICHOACAN
 PRESUPUESTARIA:
 UNIDAD RESPONSABLE: MERCADO MELCHOR OCAMPO
 PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO
 SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS

NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
CENDEAS MARTA PATRICIA	INTENDENTE	B	1/10/2001	CEMA640430540	8,366.00	1,829.00	17,331.50	7,992.88	-	-	1,014.12	-
GUERRERO SALINAS SILVIA	CONSERJE	B	16/6/2015	GUS8800914BQ5	8,366.00	2,024.00	17,663.00	8,145.76	-	-	1,051.78	-
SAUCEDO RETES DAVID	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	E	1/4/2020	SARD660202G60	6,230.00	-	6,230.00	-	-	-	117.83	-
TOTAL MENSUAL					\$ 22,962.00	\$ 3,853.00	\$ 41,224.50	\$ 16,138.64	\$ -	\$ -	\$ 2,183.73	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 275,544.00	\$ 46,236.00	\$ 41,224.50	\$ 16,138.64	\$ -	\$ -	\$ 26,204.77	\$ -

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
 UNIDAD PROGRAMÁTICA URUAPAN, MICHOACAN
 PRESUPUESTARIA:
 UNIDAD RESPONSABLE: MERCADO SAN FRANCISCO
 PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO
 SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS

NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
AGUILAR CIPRIAN MARIA ROSA	INTENDENTE	B	1/12/2004	AUCR660111G42	8,366.00	2,401.00	18,303.90	8,441.33	-	-	1,124.59	-
AMBRIZ LUVIANO GUILLERMO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	1/12/2008	AILG700408PM1	8,366.00	2,000.00	17,622.20	8,126.94	-	-	1,047.14	-
CAMPOS PADILLA ESTHER ALEJANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/10/2019	CAPE8902157W9	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
QUINTERO OSEGUERA SANDRA	INTENDENTE	B	16/3/2014	QUOS770306J10	8,366.00	601.00	14,945.00	6,600.32	-	-	825.90	-
RANGEL GOMEZ MARIA DEL CARMEN	INTENDENTE	B	16/10/2019	RMG8380716D39	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
TOTAL MENSUAL					\$ 41,890.00	\$ 5,402.00	\$ 79,995.50	\$ 38,608.08	\$ -	\$ -	\$ 4,520.91	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 501,960.00	\$ 64,824.00	\$ 79,995.50	\$ 38,608.08	\$ -	\$ -	\$ 54,750.97	\$ -

Table with columns for employee name, position, plaza, date, RFC, salary, and other financial details. Includes a summary row for 'TOTAL ANUAL'.

Administrative header for the first table, including: No. MUNICIPIO: 102, NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACÁN, EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026, UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACÁN, etc.

Main table for the first section with 13 columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Lists various employees and their compensation details.

Administrative header for the second table, including: No. MUNICIPIO: 102, NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACÁN, EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026, UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACÁN, etc.

Main table for the second section with 13 columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Lists various employees and their compensation details.

Administrative header for the third table, including: No. MUNICIPIO: 102, NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACÁN, EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026, UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACÁN, etc.

Main table for the third section with 13 columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Lists various employees and their compensation details.

Administrative header for the fourth table, including: No. MUNICIPIO: 102, NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACÁN, EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026, UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACÁN, etc.

Main table for the fourth section with 13 columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Lists various employees and their compensation details.

No. MUNICIPIO: 102 UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN PRESUPUESTARIA: UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS	NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
--	--	------------------------------

NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
AGUIERO MORENO GONZALO ALEJANDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/8/2012	AUMG890225IE5	12,770.00	2,102.00	25,282.40	11,659.65	-	-	2,075.61	
ARIAS RODRIGUEZ BRENDA EUNICE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/1/2023	AIRB800106732	8,366.00	200.00	14,662.20	6,715.74	-	-	761.64	
ARRAGA MORALES LAURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	10/11/2015	AIML8108319Y3	12,770.00	6,200.00	32,249.00	14,872.48	-	-	3,132.13	
CANO BRAVO ADRIANA GUADALUPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/4/2020	CABA881108P89	12,426.00	3,000.00	25,710.00	14,808.96	-	-	2,257.61	
CHAVEZ HURTADO MARIA GABRIELA DELGADO GOMEZ MARIA CRISTINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/3/2008	CAHGT40323MIXA	8,366.00	1,216.00	15,970.00	9,198.72	-	-	913.97	
FUENTES AREVILLOS JOSE LUIS	VERIFICADOR	E	1/7/2025	FUAL730218E61	8,366.00	1,384.00	9,750.00	-	-	-	785.91	
GUERRA FARIAS LILIANA DENNIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/1/2021	GUPF840820KIR	12,770.00	300.00	27,049.00	10,168.48	-	-	1,594.09	
HEREDIA SANCHEZ ALAIN NABOR	VERIFICADOR	B	1/3/2021	HESA950922544	8,272.00	1,359.00	16,372.70	4,340.37	-	-	872.39	
HERNANDEZ BEJARANO JOSEFINA	DIRECTOR(A) DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES	C	1/9/2024	HEBJ85010196A	21,722.00	14,482.00	61,546.80	28,383.94	-	-	7,835.33	
MADRIGAL GONZALEZ HERIBERTO	PROFESIONISTA	D	26/3/2001	MAOH7502159X3	13,300.00	2,850.00	27,065.00	15,500.44	-	-	2,400.20	
MORENO GUERRERO GABRIEL SAMUEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/6/2024	MGGG700807HWA	8,240.00	-4,000.00	20,808.00	5,516.16	-	-	1,375.26	
OREGON MARROQUIN YESenia	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/12/2008	OFMWR11111RA1	12,426.00	561.00	21,645.00	12,467.52	-	-	1,625.43	
SANCHEZ YAÑEZ EDUARDO MIGUEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/3/2024	SAVE010920H57	8,366.00	-	13,943.33	8,031.36	-	-	746.20	
SAUCEDO LOPEZ MANUEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/4/2006	SALM800309U93	12,426.00	3,057.00	25,805.00	14,663.68	-	-	2,272.45	
VEGA OLALDE JOSE ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/1/2020	VEGA0711108K9	12,770.00	200.00	22,049.00	10,168.40	-	-	1,594.09	
VEGA OLALDE JUAN JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/3/2019	VEGU871118757	12,770.00	200.00	22,049.00	10,168.40	-	-	1,594.09	
WILLAI OROS AGUILAR RUBI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/1/2020	WIAR8612145T8	8,366.00	300.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	
TOTAL MENSUAL					\$ 202,947.00	\$ 42,939.00	\$ 408,578.43	\$ 191,582.90	\$ -	\$ -	\$ 33,661.76	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 2,435,364.00	\$ 515,268.00	\$ 4,902,941.16	\$ 2,300,115.68	\$ -	\$ -	\$ 403,941.11	\$ -

No. MUNICIPIO: 102 UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN PRESUPUESTARIA: UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS	NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
---	--	------------------------------

NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
BERBER MORA CESAR JAFET	AUXILIAR DE SISTEMAS	B	1/3/2021	BEMCS411284M5	8,366.00	3,900.00	20,172.20	9,302.94	-	-	1,355.30	
CAZAREZ ESTRADA LUIS	TEC. EN MANTO. PREVENTIVO	C	1/7/2025	CACLG207064N2	8,026.00	2,204.00	10,070.00	-	-	-	925.40	
DUARTE CERVANTES OSCAR OCIEL	TEC. EN MANTO. PREVENTIVO ESPECIALIZADO	B	1/8/2021	DUCO000203F47	12,426.00	3,000.00	25,710.00	14,808.96	-	-	2,257.61	
GRANADOS FUERTE JOSE JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/7/2011	GAFJ910808M63	12,426.00	4,888.00	28,823.33	16,502.24	-	-	2,743.95	
HURTADO ESQUIVEL CLAUDIA ESTELA	AUXILIAR ADMIVO. PROFESIONISTA	B	26/10/2009	HUECB91218470	13,389.00	-	22,315.00	12,853.44	-	-	1,727.27	
LOPEZ MADAGALDON LUIS	DIRECTOR(A) DE INNOVACION GUBERNAMENTAL	C	1/9/2024	LOMU031121L11	11,070.00	17,010.00	50,404.00	23,202.45	-	-	5,000.00	
MARTINEZ MENDOZA EDGAR EUCARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/7/2011	MMW820213F8A	8,366.00	4,859.00	22,011.67	12,696.00	-	-	1,681.87	
MERCADO AMBRIZ ABEL	TEC. EN MANTO. PREVENTIVO	B	16/11/2015	MEAB861124NN8	8,366.00	4,700.00	22,212.20	10,249.74	-	-	1,614.86	
MONTANO SERRIN RENE ROINIEK	TEC. EN MANTO. PREVENTIVO	R	16/11/2007	MNSRP40707A97	12,770.00	4,746.00	29,012.20	13,376.74	-	-	2,641.24	
PADILLA MEDINA RUBEN	TEC. EN MANTO. PREVENTIVO	B	1/2/2015	PAMR870518U75	8,366.00	1,000.00	15,922.20	7,342.94	-	-	866.70	
PAILLON KAMINEZ MINNA ISLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/12/2021	PAKM1408118Z1	8,366.00	1,022.00	15,939.60	7,369.19	-	-	869.39	
RODRIGUEZ ARRIAGA MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	16/12/2017	ROMA910304N54	12,770.00	2,200.00	25,449.00	11,736.48	-	-	2,100.87	
SANTIAGO SANCHEZ EDGAR FABIAN	TEC. EN MANTO. PREVENTIVO	B	24/1/2008	SAE791106P71	8,366.00	4,359.00	21,208.33	12,216.00	-	-	1,568.21	
SOLIS GALLEGOS SERGIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/2/2017	SOSS800418IH0	8,366.00	3,960.00	20,937.20	9,655.74	-	-	1,452.63	
TOTAL MENSUAL					\$ 142,598.00	\$ 58,076.00	\$ 331,117.83	\$ 161,480.88	\$ -	\$ -	\$ 27,800.27	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 1,711,056.00	\$ 696,912.00	\$ 3,973,413.96	\$ 1,937,770.56	\$ -	\$ -	\$ 333,603.24	\$ -

No. MUNICIPIO: 102 UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN PRESUPUESTARIA: UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS	NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
--	--	------------------------------

NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
GONZALEZ SANCHEZ ESTEFANY	DIRECTOR(A) DE ECONOMIA SOCIAL	C	1/4/2025	GOSE030505121	14,004.00	9,336.00	39,678.00	18,298.56	-	-	4,258.78	
MEZA RIOS ROSELIA	RECEPCIONISTA	B	1/11/2004	MEER720910064	7,694.00	800.00	14,439.80	3,827.96	-	-	726.52	
MONTAÑO GARCIA EDUARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/10/2025	MORGEP406156UA	8,366.00	-	14,222.20	6,558.91	-	-	735.38	
TOTAL MENSUAL					\$ 30,064.00	\$ 10,136.00	\$ 68,340.00	\$ 28,685.47	\$ -	\$ -	\$ 5,720.68	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 360,768.00	\$ 121,632.00	\$ 820,080.00	\$ 344,225.64	\$ -	\$ -	\$ 68,648.13	\$ -

No. MUNICIPIO: 102 UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN PRESUPUESTARIA: UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE GESTION, ASESORIA Y ATRACCION DE INVERSION PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS	NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
---	--	------------------------------

NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
CHACON BARRIGA ALMA ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/12/2017	CABA881129T14	7,470.00	4,027.00	19,544.90	5,181.31	-	-	1,218.28	
GUTIERREZ CHAVEZ ALEJANDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/6/2014	GUCAB002161E1	10,220.00	5,578.00	26,856.60	7,119.63	-	-	2,220.61	
TOTAL MENSUAL					\$ 17,690.00	\$ 9,605.00	\$ 46,401.50	\$ 12,300.95	\$ -	\$ -	\$ 3,438.86	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 212,280.00	\$ 115,260.00	\$ 556,818.00	\$ 147,600.00	\$ -	\$ -	\$ 41,266.37	\$ -

No. MUNICIPIO: 102 UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN PRESUPUESTARIA: UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS	NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
---	--	------------------------------

NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
AGUILAR IZAGUIRRE ANDRES	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	R	1/10/2025	AIIIA66617TTWE	6,315.00	4,688.00	17,000.00	4,506.67	-	-	892.00	
AGUILAR MELGAREDO ALONSO RODRIGO	MAESTRO(A) DE MUSICA	E	1/1/2025	AUMAB1122E759	-	1,930.00	1,930.00	-	333.79	-	-	-
ALEJOS TORRES IRWIN	MAESTRO(A) DE PERCUSIONES	E	1/1/2025	AETI020817U18	-	3,750.00	3,750.00	-	183.04	-	-	-

Table with columns for employee name, position, category, and salary. Includes a summary table at the bottom with 'TOTAL MENSUAL' and 'TOTAL ANUAL' rows.

Table with 3 columns: 'No. MUNICIPIO: 102', 'NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN', and 'EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026'. Contains program and sub-program details.

Table with columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Lists individual employee details.

Table with 3 columns: 'No. MUNICIPIO: 102', 'NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN', and 'EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026'. Contains program and sub-program details.

Table with columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Lists individual employee details.

NÚM. MUNICIPIO: 102	NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACÁN				EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026							
UNIDAD PROGRAMÁTICA	URUAPAN, MICHOACÁN											
PRESUPUESTARIA:												
UNIDAD RESPONSABLE: DIF MUNICIPAL												
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO												
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS												

NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
ADAD FUENTES JOSÉ ANTONIO	TERAPEUTA FÍSICO CENTRO DE REHAB.	C	1/7/2025	AAFA0107137U4	0,366.00	1,302.00	7,740.00	-	-	-	705.71	-
ABONCE CONTRERAS RUTH ALEJANDRA	MEDICO	E	26/9/2025	AOCR990614KJ5	8,366.00	4,890.00	13,256.00	-	-	-	1,362.18	-
AGUILAR CAMPOS MARIA DEL CARMEN	ENFERMERO (A)	B	16/3/2010	AUCC680419EF1	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
AGUILAR ESTRELLA ANA KAREN	TRAPAPISTA FÍSICO CENTRO DE REHAB.	E	1/7/2025	AUEA890215118	8,366.00	4,890.00	13,256.00	-	-	-	1,362.18	-
AGUILAR SANJHEZ KUSA ERENDIKA	INTENDENTE	B	1/6/2019	AU3R871225216	8,366.00	-	15,943.33	8,051.26	-	-	746.20	-
AGUIRRE ACEVEDO JULIA FERNANDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/8/2025	AUJF03101075D0	8,366.00	-	15,943.33	8,031.36	-	-	746.20	-
ALCALA GALLEGOS ISABEL ALICIA	TRABAJADORA SOCIAL	E	1/7/2025	AA817707308V0	7,470.00	-	7,463.00	-	-	-	484.69	-
ALEJANDRE ZAVALA YOLANDA	PSICOLOGA DEL D.I.T.	C	9/7/2025	ACZ901007520	0,366.00	3,024.00	12,000.00	-	-	-	1,125.22	-
ALEJO NEGRETE SECUNDINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/4/2004	AENS670313ER5	12,770.00	2,136.00	25,810.20	11,764.70	-	-	2,110.15	-
ALONSO FABIAN NADIA ITZEL	COORDINADORA(A) DE ASISTENCIA SOCIAL	E	1/7/2025	AGFN011090HC5	10,189.00	10,029.00	20,218.00	-	-	-	2,919.82	-
ALVAREZ APAN FLOR CITLALI	PARAMEDICO	E	1/7/2025	AAAF800818Q16	8,366.00	8,816.00	16,982.00	-	-	-	2,171.01	-
ALVAREZ REYES FRANCISCO MIGUEL	ODONTOLOGO (A)	E	1/7/2025	AAAF931019	14,005.00	9,937.00	23,342.00	-	-	-	3,844.72	-
AMORIN TAPIA MARIA SONIA CELENE	TRABAJADORA SOCIAL PROFESIONISTA	D	1/3/2005	AITS740520QJ1	13,380.00	944.00	24,366.10	11,237.07	-	-	1,936.64	-
ANDRADE ALVAREZ MARIA DE JESUS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/2/2023	AAU870810170	8,366.00	3,634.00	20,400.00	9,908.00	-	-	1,381.23	-
ANGEL COLEBIO MODESTA GUADALUPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/7/2025	AECEM841230BP9	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	622.81	-
ANGELI MARGARITO MARTINA	INTENDENTE	F	1/7/2025	AFMM740603U14	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	672.81	-
ANGEL OJEDA NAYDELIN LILIAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	5/8/2025	AEON060326	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	622.81	-
ARELLANO MEDINA ELSIE YUKI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	25/3/2005	AEMB812248HA	8,366.00	799.00	15,580.50	7,185.26	-	-	840.30	-
AREVALO RAMIREZ MARIA YARIBE	ENFERMERO (A)	E	8/7/2025	AERY910320U51	8,366.00	8,614.00	16,980.00	-	-	-	2,170.55	-
ARIAS FARFAN PETRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	4/9/2025	AIFP420715K56	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	622.81	-
ARIAS LINDANDEZ JOSÉ ANTONIO	PARAMEDICO	C	1/6/2025	AJH059005GL4	0,366.00	0,616.00	16,992.00	-	-	-	2,171.01	-
ARIAS RODRIGUEZ JULIA LILIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/6/2020	AJRL690320XV4	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
ARRAZOLA MONJE KAREN PAOLA	TRABAJADORA SOCIAL	E	18/7/2025	AAAM9704233R9	8,366.00	4,890.00	13,256.00	-	-	-	1,362.18	-
ARRAZOLA MONJE TANIA ITZEL	ENFERMERO(A)	F	18/7/2025	AAMT103204H70	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	622.81	-
ARRIAGA RAYAS BERTHA ALICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/6/2019	AJRB881015370	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
AVALES GAMINO MA. BELEN	ASesor(A) DE MANUAIDADES	E	1/7/2025	AAAG849025B94	-	3,920.00	3,920.00	-	-	-	171.25	-
AVALES ZAMORA DIOCELIANA	INSTRUCTORA (A) DE AEROBICOS	E	1/7/2025	AAZD630213MB8	-	2,663.00	2,663.00	-	-	-	282.78	-
AVILA VALDES ADRIANA ELIZABETH	ENCARGADA(A) DE CETERI	B	1/10/2009	AAVA6910013R9	8,529.00	4,361.00	21,813.00	5,809.09	-	-	1,512.62	-
BAEZ REA NANCY ARAELI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	B	1/3/2007	BARN8001288R3	12,770.00	200.00	22,019.00	10,168.18	-	-	1,594.09	-
BARRAGAN BAEZ KARLA IVETTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/7/2025	BAKB810412R72	8,366.00	3,634.00	10,870.00	-	-	-	929.40	-
BASURTO CATORINO JOSÉ FELIARDO	DEFINISTA	R	1/7/2014	RACFP00117D50	7,399.00	3,950.00	13,001.60	3,446.70	-	-	617.97	-
BEDOLLA FERNANDEZ MARIAN VENECIA	PARAMEDICO	E	1/7/2025	BEFM0309217L4	8,366.00	8,614.00	16,990.00	-	-	-	2,170.55	-
BENITEZ HUKI ADO CRISTIAN IRVING	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/7/2025	BHHL030505GM8	8,366.00	1,634.00	10,000.00	-	-	-	815.41	-
BERNABE TORIBIO VALENTIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/8/2024	BETV8202923K2	7,694.00	2,924.00	16,050.60	4,785.18	-	-	1,048.62	-
BIRRUETA OCHOA VICTORIA	INTENDENTE	B	1/2/2015	BIOV710803E33	6,417.00	-	10,908.90	2,891.93	-	-	242.43	-
BLANCAS SALINAS ARGAY ARAMIS	TERAPEUTA FÍSICO CENTRO DE REHAB.	E	1/7/2025	BASAB80418E3A	7,470.00	-	7,470.00	-	-	-	517.20	-
BLAS GONZALEZ MA. CONCEPCION	TRABAJADORA SOCIAL	E	1/7/2025	BAGC770309AJ3	7,470.00	2,278.00	9,748.00	-	-	-	785.71	-
BONAFANTE RIVERA FERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	R	16/7/2021	BONF890605BH1	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
BRAVO AVILA JORDI FRANCISCO	ODONTOLOGO (A)	E	1/7/2025	BAAB58003038A	7,470.00	4,890.00	12,000.00	-	-	-	1,125.22	-
BRAVO AVILA RAZIEL JAVIER	PSICOLOGO	E	1/7/2025	BAAR9910053M0	8,366.00	4,890.00	13,256.00	-	-	-	1,362.18	-
BRAVO NAVARRETE ANGELA ALICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	1/4/2007	BANF810103274	9,403.00	-	15,985.10	4,237.62	-	-	843.24	-
BRAVO NAVARRETE PAUL VALDEMAR	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	E	1/7/2025	BANF940314AA1	10,189.00	6,792.00	16,981.00	-	-	-	2,170.78	-
BUCIO QUINTERO GABRIEL ENCARNACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/7/2025	BUQG8808174W9	8,366.00	-	8,366.00	-	-	-	622.81	-
BUSTOS ANGELES RUSELI JULIAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	E	1/7/2025	BUAR0410204N0	8,366.00	200.00	8,366.00	-	-	-	622.81	-
BUSTOS VARGAS IVONNE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	16/1/2013	BUIV811011F54	8,366.00	200.00	14,562.20	6,715.74	-	-	761.64	-
CABEREA BUSTAMANTE MA. DOLORES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1/7/2025	CABO7904061A4	8,366.00	2,504.00	10,870.00	-	-	-	929.40	-
CALDERON CALDERON KAREN PAOLA	MEDICO	E	1/7/2025	CACR9704044Q2	8,366.00	4,890.00	13,256.00	-	-	-	1,362.18	-
CALDERON LUJAN MARIA FERNANDA	DENTISTA	E	1/6/2025	CAJF890610CC	8,366.00	4,890.00	13,256.00	-	-	-	1,362.18	-
CALDERON REYES JOSE LUIS	MEDICO	B	1/8/2011	CARL5806211NA	7,517.00	4,483.00	20,400.00	5,408.00	-	-	1,324.55	-
CALDERON RODRIGUEZ MERCEDES ERENDIRA	ORIENTADORA	E	1/7/2025	CARM910502Q27	1,236.00	-	1,236.00	-	-	381.90	-	-
CALZADA ZAMORA JOSÉ EDUARDO	PSICOLOGO	B	1/8/2024									

Table with columns for employee name, position, status, date, RFC, and salary. Includes names like DOMINGUEZ ROBLES MARIA DEL CARMEN DEL SOCO and DUEÑAS MELGOSA JUAN PABLO.

Summary table for the municipality of Uruapan, Michoacán, 2026. Columns include Nro. Municipio, Unidad Programática, Presupuestaria, and Unidad Responsable.

Main table listing all employees with columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSALIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Includes names like GARCIA ORNELAS BEATRIZ and GARCIA ROMAN LAURA GISELA.

Table with columns: Name, Position, Plazas, Dates, Salary Base, Compensation, Bonus, Vacations, Subsidy, IMSS, ISR, Quota. Includes names like PURECO HERNANDEZ VIANNY YOCELYN, QUINTANA GARCIA MIRIAM JACQUELINE, etc.

Summary table with columns: No. MUNICIPIO: 102, UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACAN, EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026.

Main table with columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Lists numerous employees and their details.

Table with columns for name, status, sex, birth date, ID, and salary. Contains a list of employees for the municipality of Uruapan, Michoacán.

Summary table with columns: No. MUNICIPIO: 102, UNIDAD PROGRAMÁTICA: URUAPAN, MICHOACÁN, NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACÁN, EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026, UNIDAD RESPONSABLE: PENSIONADOS, PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO, SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS.

Main payroll table with columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIO AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Lists employee names and their respective salaries and benefits.

Table with 10 columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIOS AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Rows include DIAZ MARTINEZ RUBEN, DIEGO AGUILAR SARA GUADALUPE, DUARTE HURTADO JORGE, DURAN SANTOYO MARIA FELICITAS, ESPINOZA GONZALEZ SA VADOR, ESPINOZA JIMENEZ MARIA ELENA, ESPINOSA ROBERTO, ESPINOSA AGUILERA JORGE EDUARDO.

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
UNIDAD PROGRAMÁTICA URUAPAN, MICHOACAN
PRESUPUESTARIA:
UNIDAD RESPONSABLE: PENSIONADOS
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS

Main table with 13 columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIOS AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Rows include ESPINOSA CASTILLO ELVIA GISELA, ESPINOZA GUZMAN CLODIA, ESPINOZA CARDENAS SERGIO, ESPINOZA MEDINA GUILLERMO, ESQUIVEL ROMAN ROSA NORAYA, ESQUIVEL TINOCO ISIDRO, ESTRADA COVARRUBIAS MARIBEL, ESTRADA ORTIZ YADIRA GENOVEVA, ESTRADA TAPIA OSVALDO, FLORES HEDILIA M. UNIHUE, FLORES SANCHEZ CESAR OMAR, FRANCO SEGUNDO ALMA ROCIO, FUENTES BARRIOS JOSE ALFREDO, GALINDOSA ESPINOZA JOSE ALBERTO, GALLARDO BEJARANO MA DOLORES, GALIARDO BEJARANO MA DIFERIK, GALLARDO SANCHEZ FANY BELEN, GARCIA ALCUÑA KUREKIU, GARCIA AGUILAR MARIA LUISA, GARCIA ALONZO JOSE ELIAS, GARCIA ALVARADO RICARDO, GARCIA BARRAJAS MIGUEL, GARCIA BERNAL RICARDO, GARCIA CAMPOS JOSE ANTONIO, GARCIA CONTRERAS RAQUEL, GARCIA FABIAN MARIA LUISA, GARCIA GOMEZ ROSA MARIA, GARCIA GONZALEZ JESUS, GARCIA JIMENEZ EDGAR ALFONSO, GARCIA MARTINEZ ANGELINA, GARCIA MEJIA HERIBERTO, GARCIA OTI YURI IRMA, GARCIA PERA RICARDO, GARCIA SANCHEZ MARTIN, GARCIA SEVILLA CELSO, GARCIA TADEO JESUS, GARIBAY NUÑEZ LUIS NORBERTO, GASCA PULIDO JUAN RAMON, GEA TERAN TOMASA LIDIA, GERVAICIO TOMAS EULALIA, GERVAICIO TOMAS EVIA, GIL BEL IRIAR JAVIER, GONZALEZ HERRERA MARIA TERESA, GOMEZ SORIA HERMINIO, GOMEZ TOVAR ROSA MARIA, GONZALEZ MENDOZA EVELIA, GONZALEZ QUINTANA ODELIN, GONZALEZ RAMIREZ BILLI MARI, GONZALEZ SANCHEZ MIRNA, GONZALEZ TAPIA FELIXO, GONZALEZ TORRES FRANCISCO JAVIER, GRANDANO SANCHEZ ISMAEL, GRANO NOLAZCO J. ASCENCION, GUERRA FARIAS GRISELDA, GUERRA FARIAS MARIA LETICIA, GUERRERO PACHECO JOSE HUGO, GUERRERO RUIZ GUADALUPE.

No. MUNICIPIO: 102 NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
UNIDAD PROGRAMÁTICA URUAPAN, MICHOACAN
PRESUPUESTARIA:
UNIDAD RESPONSABLE: PENSIONADOS
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS

Main table with 13 columns: NOMBRE, PUESTO, PLAZA, FECHA INGRESO, RFC, SUELDO BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, SUBSIDIOS AL EMPLEO, IMSS, ISR, CUOTA SINDICAL. Rows include GUEVARA CASTILLO MARIA ELENA, GUEVARA ROJAS TIBURCIO, GUILLEN ROMAN ALFONSO, GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE CESAR, GUTIERREZ HERNANDEZ EDUARDO, GUTIERREZ MARTINEZ MARIA CECILIA, GUTIERREZ PEDRAZA FLORENIA, GUTIERREZ TINOCO JOSUE YONATAN, GUZMAN CERVANTES ANTONIO, GUZMAN CUEVAS MARIA LUZ, HEREDIA ROMAN GUSTAVO ELLIO, HERNANDEZ ALVAREZ RAMIRO, HERNANDEZ CAMPOS SEVERIANO, HERNANDEZ DOMINGUEZ RAFAEL, HERNANDEZ GARCIA ESTIBOR, HERNANDEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ GUERRERO MARGARITA, HERNANDEZ LOMELI ALEJANDRA, HERNANDEZ LOPEZ BLANCA PATRICIA, HERNANDEZ MARQUEZ PRAEDEIS, HERNANDEZ MARTINEZ IRAMIM, HERNANDEZ MORALES WALTER, HERNANDEZ OCHOA RAMON, HERNANDEZ PIZANO AGUSTIN, HERRERA BUCIO FRANCISCA, HERRERA GARCIA MARIA DEL SOCORRO, HILARIO NEPOMUCENO ANTONIO, HINOJOSA CORONA JORGE ADALBERTO, HINOJOSA MONDRAGON ELIODIA SOLI FIDAD.

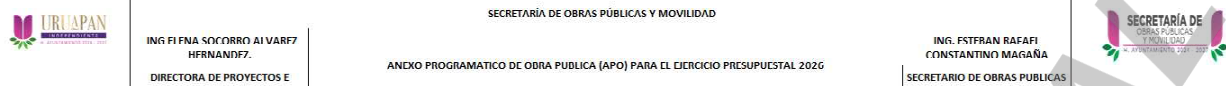
BARRERA LEÓN MODESTA	VIUDA(O)	B	1/8/2006	BALM600530407	5,299.00	-	9,008.30	-	-	-	-	-	-	-
DARION FONCE ODOLIVA	VIUDA(O)	D	16/7/2025	DAPO720214010	9,204.00	-	15,490.00	-	-	-	-	-	-	-
CAMERON MAGALLANES CONSUELO	VIUDA(O)	B	1/5/2009	CAMC16112EMPE	4,350.00	-	7,395.00	-	-	-	-	-	-	-
CARDENAS ESPINOSA REYNOLDA	VIUDA(O)	B	16/1/2025	CAER661103F86	4,934.00	-	8,206.67	-	-	-	-	-	-	-
CASTILLO BILICIO LETICIA	VIUDA(O)	B	29/9/2017	CAEL440113313	6,557.00	-	10,938.33	-	-	-	-	-	-	-
CAZAREZ VELAZQUEZ YOLANDA	VIUDA(O)	B	11/11/2013	CAVY550202C29	4,701.00	-	7,835.00	-	-	-	-	-	-	-
CERVANTES BARRIGA LUCINA	VIUDA(O)	B	16/5/2018	CEBL5906122X7	3,637.00	-	6,382.90	-	-	-	-	-	-	-
CHAVEZ MANDUJANO MARIA DE LOS ANGELES	VIUDA(O)	B	16/1/2019	CAMA591110R60	4,770.00	-	7,950.00	-	-	-	-	-	-	-
CONSTANTINO ESPINOSA MARIA IRMA	VIUDA(O)	D	16/2/2021	COU571225FN3	6,536.00	-	11,094.20	-	-	-	-	-	-	-
CORTES GAYTAN AGUSTINA	VIUDA(O)	B	1/8/2006	COGA191121R10	3,266.00	-	5,552.20	-	-	-	-	-	-	-
CORTES GOMEZ MA GUADALUPE	VIUDA(O)	B	16/1/2016	COGE40124E72	3,424.00	-	5,723.23	-	-	-	-	-	-	-
DIAZ LOPEZ MARIA	VIUDA(O)	B	1/7/2008	DILM760402O91	6,556.00	-	10,926.67	-	-	-	-	-	-	-
DUARTE CORNEJO ELVIRA	VIUDA(O)	B	16/6/2025	DUCE550806Q56	4,888.00	-	8,309.60	-	-	-	-	-	-	-
DUARTE GARCIA CARITINA	VIUDA(O)	B	1/8/2013	DUGC511005Y14	5,442.00	-	9,251.40	-	-	-	-	-	-	-
EQUIHUA LEMUS VITALINA	VIUDA(O)	B	5/4/2015	EULV750517137	4,695.00	-	7,825.00	-	-	-	-	-	-	-
ESCAMILLA ANGUIANO MARIA ELISA	VIUDA(O)	B	16/6/2008	EAME88031167A	3,853.00	-	6,550.10	-	-	-	-	-	-	-
FABIAN CUCUE MA MATILDE	VIUDA(O)	D	1/8/2006	FACMA30301E6CA	3,612.00	-	6,140.40	-	-	-	-	-	-	-
FERNANDEZ GARCIA MARIA DE LA LUZ	VIUDA(O)	B	16/1/2021	FELG600518K48	7,619.00	-	13,738.33	-	-	-	-	-	-	-
FERNANDEZ ZAMUDIO SUSANA	VIUDA(O)	B	1/6/2024	FEBZ60231E	4,198.00	-	7,026.30	-	-	-	-	-	-	-
GARCIA CASTRO MARIA ELVIA	VIUDA(O)	B	1/6/2023	GACE580830RH1	4,431.00	-	7,532.70	-	-	-	-	-	-	-
GONZALEZ MEJIA GEORGINA DEL SOCORRO	VIUDA(O)	B	16/10/2021	GOMG650401EH5	8,901.00	-	14,835.00	-	-	-	-	-	-	-
GUILLEN ALVA SAYRA EDITH	VIUDA(O)	B	1/7/2023	GUAS81007N02	13,017.00	-	22,128.90	-	-	-	-	-	-	-
HERNANDEZ GARCIA LUIS OCTAVIO	VIUDA(O)	B	1/5/2023	HESL661007U72	5,601.00	-	9,521.70	-	-	-	-	-	-	-
HERNANDEZ PLANCAHTE MA. REFUJIO	VIUDA(O)	B	1/7/2014	HEPL7409253K2	5,244.00	-	8,740.00	-	-	-	-	-	-	-
HURTADO CARMEN	VIUDA(O)	B	1/7/2009	HUCI350907H5	4,072.00	-	6,922.90	-	-	-	-	-	-	-
HURTADO PANIAGUA JOSE	VIUDA(O)	B	16/11/2021	HUPJ560619D23	5,648.00	-	9,601.60	-	-	-	-	-	-	-
LEGORRETA PRADO MARIA ELENA	VIUDA(O)	B	16/7/2007	LEPE370713CA	4,353.00	-	7,321.67	-	-	-	-	-	-	-
LEMUS MARTINEZ EMMA	VIUDA(O)	B	16/10/2018	LEMES80604A25	8,024.00	-	13,640.80	-	-	-	-	-	-	-
LOPEZ ROSALES RAFAELA	VIUDA(O)	B	1/8/2006	LORR350127D63	7,112.00	-	12,090.40	-	-	-	-	-	-	-
LOPEZ RUIZ CONCEPCION	VIUDA(O)	B	16/4/2022	LORC500916	20,752.00	-	35,278.40	-	-	-	-	-	-	-
LUCIO TALAVERA MARIA LILIANA	VIUDA(O)	B	16/10/2010	LUTL590428RH	6,212.00	-	10,560.40	-	-	-	-	-	-	-
MALDONADO MILANEZ MARIA	VIUDA(O)	B	1/7/2021	MAMM480916CA4	4,518.00	-	7,530.00	-	-	-	-	-	-	-
MALDONADO SOLANO MARIA LUCIA	VIUDA(O)	B	1/9/2010	MMSL611026N1	4,521.00	-	7,556.67	-	-	-	-	-	-	-
MARTINEZ LOPEZ CARMEN	VIUDA(O)	B	1/6/2010	MALC460716709	4,018.00	-	6,830.60	-	-	-	-	-	-	-
MARTINEZ MAGAÑA BARBARA	VIUDA(O)	B	1/10/2023	MAMB6701188Y3	6,089.00	-	10,148.33	-	-	-	-	-	-	-
MEDINA HERRERA MELANÍA	VIUDA(O)	B	1/11/2023	MEMH570222HB2	4,789.00	-	7,981.67	-	-	-	-	-	-	-
MEDINA SILVA YRIMA	VIUDA(O)	B	1/4/2021	MEYI581007Q52	3,968.00	-	6,813.33	-	-	-	-	-	-	-
MEZA MENDEZ ESPERANZA	VIUDA(O)	B	1/6/2023	MEME6703105U4	4,427.00	-	7,525.90	-	-	-	-	-	-	-
MORENO MARRQUIN MARTHA GUADALUPE	VIUDA(O)	B	16/3/2021	MOMM550906AR1	5,766.00	-	9,802.20	-	-	-	-	-	-	-
NAVARRETE ARREDONDO OLIVA	VIUDA(O)	B	1/10/2021	NNAV180817	3,371.00	-	5,730.70	-	-	-	-	-	-	-
QUEDA PEREZ GUSTAVO	VIUDA(O)	B	16/10/2025	DEPG690402989	6,787.00	-	11,537.90	-	-	-	-	-	-	-
ORTIZ BALL ESTEROS MARIA TRANSITO	VIUDA(O)	B	16/7/2011	OIRT4408113V6	5,441.00	-	9,249.70	-	-	-	-	-	-	-
PEÑA ESQUIVEL MARIA VICTORIA	VIUDA(O)	B	1/9/2018	PEEV590506Q86	11,737.00	-	20,054.90	-	-	-	-	-	-	-
PERA LULCHU SUCCURRO ANGELA	VIUDA(O)	B	1/3/2025	PELS350513196	6,860.00	-	11,662.00	-	-	-	-	-	-	-
PEREZ MENDEZ CELIA	VIUDA(O)	B	21/1/2008	PEMC4708066CA	3,494.00	-	5,723.33	-	-	-	-	-	-	-
PEREZ PABLO MARIA NATIVIDAD	VIUDA(O)	B	1/2/2024	PEPN6312249R4	4,523.00	-	7,558.33	-	-	-	-	-	-	-
PIMENTEL CENDEJAS MARIA CRISTINA	VIUDA(O)	B	1/5/2017	PICC490201UG6	12,163.00	-	20,677.10	-	-	-	-	-	-	-
RAMIREZ SOTO CONSUELO	VIUDA(O)	B	1/8/2023	RAMS6507142E9	5,853.00	-	9,960.10	-	-	-	-	-	-	-
RANGEL MOLINA ESTELA	VIUDA(O)	B	1/8/2021	RAMR7605023GA	7,415.00	-	12,605.50	-	-	-	-	-	-	-

No. MUNICIPIO: 102	NOMBRE DEL MUNICIPIO: URUAPAN, MICHOACAN	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2026
UNIDAD PROGRAMÁTICA	URUAPAN, MICHOACAN	
PRESUPUESTARIA:		
UNIDAD RESPONSABLE: SUBSIDIO A VIUDAS		
PROGRAMA: DESARROLLO OPERATIVO		
SUBPROGRAMA: GASTOS OPERATIVOS		

NOMBRE	PUESTO	PLAZA	FECHA INGRESO	RFC	SUELDO BASE	COMPENSACION	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	ISR	CUOTA SINDICAL
RAYA MORALES APOLINAR	VIUDA(O)	B	1/12/2020	RAMA800613JG1	5,340.00	-	8,900.00	-	-	-	-	-
RÍOS ANGUIANO JUANA	VIUDA(O)	B	16/12/2017	RIAJ510827J74	4,439.00	-	7,398.33	-	-	-	-	-
RODRIGUEZ EZQUIVEL MARIA ELENA	VIUDA(O)	B	1/8/2006	ROEE410521A61	3,434.00	-	5,723.33	-	-	-	-	-
RODRIGUEZ GAONA ROSA HILDA	VIUDA(O)	B	16/6/2025	ROGR601008992	4,782.00	-	7,970.00	-	-	-	-	-
RUIZ RIVERA JUANA	VIUDA(O)	D	16/9/2007	RURJ500401D12	5,754.00	-	9,704.00	-	-	-	-	-
SAAVEDRA NAVARRO MARIA ELENA	VIUDA(O)	B	1/12/2024	SANE490522166	17,118.00	-	29,100.60	-	-	-	-	-
SALMERON SALMERON MARGARITA	VIUDA(O)	B	1/3/2021	SASM700306H90	4,849.00	-	8,081.67	-	-	-	-	-
SANCHEZ AMBRIT ALMA LETICIA	VIUDA(O)	B	1/6/2021	SAAA580625L11	4,586.00	-	7,796.70	-	-	-	-	-
SANCHEZ ANDRADE ANA MARIA	VIUDA(O)	B	16/2/2015	SAAA370109410	5,726.00	-	9,734.20	-	-	-	-	-
SANCHEZ GRAGEDA ANA MARIA	VIUDA(O)	B	16/3/2021	SAGA580711	7,350.00	-	12,495.00	-	-	-	-	-
SANDOVAL VAZQUEZ MAYRA ALEJANDRA	VIUDA(O)	B	1/7/2021	SAVM910818B10	5,344.00	-	8,906.67	-	-	-	-	-
SERENO GUERRERO LETICIA	VIUDA(O)	B	1/12/2018	SEGL591128G05	3,846.00	-	6,410.00	-	-	-	-	-
SOSA PINEDA MA. DOLORES	VIUDA(O)	B	1/5/2024	SOPD530515	4,535.00	-	7,709.50	-	-	-	-	-
TINOCO MARTINEZ GUILLERMINA	VIUDA(O)	B	1/10/2014	TIMG620612H00	5,451.00	-	9,085.00	-	-	-	-	-
TRUJILLO SAUCEDO GUADALUPE	VIUDA(O)	B	16/9/2020	TUSG510524Y93	6,214.00	-	10,563.80	-	-	-	-	-
VALDEZ CORTES OFFIA	VIUDA(O)	R	1/7/2007	VACD390129AJJ5	5,453.00	-	9,088.33	-	-	-	-	-
VÁZQUEZ FERNÁNDEZ JOSEFINA	VIUDA(O)	B	24/5/2021	VAFJ590306774	3,988.00	-	6,779.60	-	-	-	-	-
VÁZQUEZ MORALES CATALINA	VIUDA(O)	B	1/1/2020	VAMU461004G65	3,399.00	-	5,665.00	-	-	-	-	-
VILCHES TORRES PEDRO	VIUDA(O)	B	1/2/2025	VITP590508UA4	8,834.00	-	15,017.80	-	-	-	-	-
ZAMBRANO GARCIA MA. MARGARITA	VIUDA(O)	B	1/11/2011	ZAGM680302TUA	5,919.00	-	9,865.00	-	-	-	-	-
TOTAL MENSUAL					\$ 484,779.00	\$ -	\$ 818,282.63	\$ -	\$ -	\$ 2,026.00	\$ -	\$ -
TOTAL ANUAL					\$ 5,817,348.00	\$ -	\$ 818,282.63	\$ -	\$ -	\$ 2,026.00	\$ -	\$ -

1	INSTRUCTOR COMPUTACION	2,584.00	2,584.00
2	INSTRUCTOR DE AEROBICS	4,221.00	4,221.00
1	INSTRUCTOR DE COMPUTACION(CORUPO)	3,328.00	3,328.00
1	INSTRUCTOR DE VOLEYBALL	4,489.00	4,489.00
1	INSTRUCTOR DE YOGA	8,200.00	8,200.00
5	INSTRUCTOR DEPORTIVO	8,366.00	8,366.00
2	INSTRUCTOR(A) DE DANZA	1,259.00	1,259.00
1	INSTRUCTORA TALLER DE PINTURA	2,826.00	2,826.00
103	INTENDENTE	3,361.00	8,366.00
1	INTERPRETE	8,366.00	8,366.00
15	JARDINERO	6,230.00	8,366.00
12	JARDINERO OPERADOR	7,470.00	8,366.00
1	JEFE ADMINISTRATIVO	11,845.00	11,845.00
1	JEFE DE CONTROL DE DESARROLLO	9,000.00	9,000.00
6	JEFE DE CUADRILLA	5,783.00	8,366.00
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	12,770.00	12,770.00
1	JEFE DE ESCOLTA	21,722.00	21,722.00
1	JEFE DE GABINETE	21,000.00	21,000.00
1	JEFE DE INSPECTORES	7,470.00	7,470.00
1	JEFE DE SUPERVISORES	10,189.00	10,189.00
1	JEFE DE TENENCIA CALTZONTZIN PROP.	9,336.00	9,336.00
1	JEFE DE TENENCIA CALTZONTZIN SUPL.	4,051.00	4,051.00
1	JEFE DE TENENCIA CAPACUARO PROP.	8,964.00	8,964.00
1	JEFE DE TENENCIA CAPACUARO SUPL.	8,964.00	8,964.00
1	JEFE DE TENENCIA CORUPO PROP.	8,400.00	8,400.00
1	JEFE DE TENENCIA CORUPO SUPL.	5,220.00	5,220.00
1	JEFE DE TENENCIA JICALAN PROP.	9,585.00	9,585.00
1	JEFE DE TENENCIA JICALAN SUPL.	3,430.00	3,430.00
1	JEFE DE TENENCIA JUCUTACATO PROP.	6,552.00	6,552.00
1	JEFE DE TENENCIA SAN LORENZO PROP.	8,964.00	8,964.00
1	JEFE DE TENENCIA SAN LORENZO SUPL.	3,328.00	3,328.00
1	JEFE DE TURISMO MPAL.	6,955.00	6,955.00
1	JEFE DE VERIFICACION	7,470.00	7,470.00
1	JEFE DEL DEPTO. DE EGRESOS	9,336.00	9,336.00
1	JEFE(A) DE LICITACIONES Y ADJUDICACIONES	14,002.00	14,002.00
1	JEFE(A) DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	6,791.00	6,791.00
1	JEFE(A) DE OFICINA DE ENLACE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	21,722.00	21,722.00
1	JEFE(A) DE ORDEN URBANO	7,470.00	7,470.00
82	JUBILADA	1,471.00	31,827.00
62	JUBILADO	5,783.00	25,195.00
2	MAESTRA DE FLAUTA	1,930.00	1,930.00
1	MAESTRA DE VIOLONCHELO	1,930.00	1,930.00
4	MAESTRO (A) DE ARTE	1,930.00	1,930.00
2	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	1,930.00	7,470.00
1	MAESTRO (A) DE PINTURA Y DIBUJO	1,930.00	1,930.00
1	MAESTRO(A) DE ARTES PLASTICAS	1,930.00	1,930.00
1	MAESTRO(A) DE BALLET	1,930.00	1,930.00
3	MAESTRO(A) DE DANZA	1,930.00	1,930.00
10	MAESTRO(A) DE MUSICA	1,930.00	9,861.00
1	MAESTRO(A) DE PERCUSIONES	1,930.00	1,930.00
1	MAESTRO(A) DE PIANO	1,930.00	1,930.00
2	MAESTRO(A) DE TEATRO	1,930.00	1,930.00
1	MAESTRO(A) DE TROMPETA	1,930.00	1,930.00
2	MAESTRO(A) VIOLIN	1,930.00	1,930.00
11	MECANICO	4,031.00	8,366.00
7	MECANICO DE MOTOCICLETAS	8,366.00	8,366.00
20	MEDICO	3,600.00	8,366.00
1	MEDICO (JUCUTACATO)	3,991.00	3,991.00
1	MEDICO DISPENSARIO	10,000.00	10,000.00
3	MEDICO GENERAL	4,152.00	8,366.00
1	MENSAJERO	8,364.00	8,364.00
2	MOTOSIERRISTA	8,366.00	12,770.00
4	NOTIFICADOR	8,366.00	8,366.00
2	NOTIFICADOR ESPECIALIZADO	12,426.00	12,508.00
1	NOTIFICADOR PROFESIONISTA	13,389.00	13,389.00
5	NUTRILOGO(A)	4,161.00	8,366.00
9	ODONTOLOGO (A)	3,780.00	14,005.00
1	OPERADOR DE EQUIPO	4,292.00	4,292.00
1	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	8,366.00	8,366.00
2	OPERADOR DEL HORNO CREMATARIO	8,366.00	8,366.00
13	ORIENT. DE JARDIN DE NIÑOS	1,236.00	1,236.00
8	ORIENTADORA	8,366.00	8,366.00
18	PARAMEDICO	8,366.00	8,366.00
506	PENSIONADO (A)	1,277.00	37,132.00
14	PEON	7,470.00	8,366.00
5	PERITO VALUADOR	7,470.00	8,366.00
7	PERITO VALUADOR ESPECIALIZADO	9,974.00	12,770.00
1	PODOLOGO(A)	7,953.00	7,953.00
84	POLICIA	8,366.00	19,738.00
317	POLICIA MUNICIPAL	14,544.00	18,907.00
1	POLICIA PRIMERO	28,402.00	28,402.00
8	POLICIA SEGUNDO	20,943.00	27,226.00
27	POLICIA TERCERO	17,453.00	22,689.00
1	PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA	49,342.00	49,342.00
10	PROMOTOR (A)	3,261.00	8,366.00

2	PROMOTOR CULTURAL	8,366.00	12,766.00
5	PROMOTOR DEPORTIVO	4,031.00	11,101.00
3	PROMOTOR RURAL	5,528.00	8,366.00
2	PROMOTOR RURAL (CALZONTZIN)	3,545.00	3,545.00
1	PROMOTOR SOCIAL	4,031.00	4,031.00
1	PROMOTORIA SOCIAL ZONA NORTE	4,329.00	4,329.00
1	PROMOTORIA URBANO	4,277.00	4,277.00
1	PROMOTORA LEGAL	8,741.00	8,741.00
5	PROYECTISTA	4,031.00	7,694.00
3	PSICOLOGA DE D.I.F.	6,554.00	8,366.00
13	PSICOLOGO	4,277.00	8,366.00
1	RECEPCIONISTA	7,694.00	7,694.00
7	RECEPTOR (A)	8,366.00	8,366.00
1	RECEPTOR(A) ESPECIALIZADO(A)	8,490.00	8,490.00
1	REGIDOR(A) DE ASUNTOS INDIGENAS Y EDUCACION	21,588.00	21,588.00
1	REGIDOR(A) DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y ACCESO A LA INFOR	21,588.00	21,588.00
1	REGIDOR(A) DE CULTURA Y TURISMO	21,588.00	21,588.00
1	REGIDOR(A) DE DERECHOS HUMANOS, ASISTENCIA SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES	21,588.00	21,588.00
1	REGIDOR(A) DE DESARROLLO ECONOMICO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO	21,588.00	21,588.00
1	REGIDOR(A) DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	21,588.00	21,588.00
1	REGIDOR(A) DE DESARROLLO SOCIAL	21,588.00	21,588.00
1	REGIDOR(A) DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	21,588.00	21,588.00
1	REGIDOR(A) DE JUVENTUD Y DEPORTE	21,588.00	21,588.00
1	REGIDOR(A) DE PLANEACION, PROGRAMACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE	21,588.00	21,588.00
1	REGIDOR(A) DE SALUD	21,588.00	21,588.00
1	REGIDORA DE LA MUJER	21,588.00	21,588.00
3	REPORTERO	7,470.00	8,366.00
3	RESPONSABLE DE BRIGADA	11,807.00	11,807.00
1	RESPONSABLE DE CUADRILLA	11,827.00	11,827.00
3	ROTULISTA	8,878.00	9,877.00
1	SALVAVIDAS ESPECIALIZADO/PROFESIONISTA	13,389.00	13,389.00
6	SECRETARIA	8,366.00	8,750.00
1	SECRETARIA DE DEPARTAMENTO "A"	8,366.00	8,366.00
1	SECRETARIA DE DIRECCION	8,366.00	8,366.00
1	SECRETARIA EJECUTIVA	8,366.00	8,366.00
8	SECRETARIA ESPECIALIZADA	10,574.00	12,770.00
1	SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	46,748.00	46,748.00
1	SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	21,722.00	21,722.00
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	46,750.00	46,750.00
1	SECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO	29,606.00	29,606.00
1	SECRETARIO(A) DE ADMINISTRACION	38,178.00	38,178.00
1	SECRETARIO(A) DE BIENESTAR Y POLITICA	33,893.00	33,893.00
1	SECRETARIO(A) DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	29,606.00	29,606.00
1	SECRETARIO(A) DE FOMENTO ECONOMICO	25,646.00	25,646.00
1	SECRETARIO(A) DE OBRAS PUBLICAS Y MOVILIDAD	46,750.00	46,750.00
1	SECRETARIO(A) DE POLITICA DE GENERO E INCLUSION	17,652.00	17,652.00
1	SECRETARIO(A) DE TEN. CORUPO	3,330.00	3,330.00
1	SECRETARIO(A) DE TEN. DE CALZONTZIN	4,051.00	4,051.00
1	SECRETARIO(A) DE TEN. JUCUTACATO	3,330.00	3,330.00
1	SECRETARIO(A) DE TEN. STA. ANA Z.	3,300.00	3,300.00
1	SECRETARIO(A) DE TURISMO Y CULTURA	16,296.00	16,296.00
2	SEPTUPLERERO	8,366.00	8,366.00
1	SINDICO MUNICIPAL	37,007.00	37,007.00
5	SOLDADOR	8,366.00	8,397.00
1	SUB-OFICIAL	39,207.00	39,207.00
3	SUPERVISOR	6,365.00	7,470.00
5	SUPERVISOR DE OBRAS	4,277.00	8,366.00
1	SUPERVISOR DE OBRAS PROFESIONISTA	13,389.00	13,389.00
1	SUPERVISOR DE RUJA REC.	8,366.00	8,366.00
1	TANATOLOGA	8,366.00	8,366.00
5	TEC. EN MANTO. PREVENTIVO	8,366.00	12,770.00
1	TEC. EN MANTO. PREVENTIVO ESPECIALIZADO	12,426.00	12,426.00
10	TERAPEUTA FISICO CENTRO DE REHAB.	5,101.00	8,366.00
1	TERAPISTA DE LENGUAJE	8,366.00	8,366.00
1	TESORERO MUNICIPAL	46,750.00	46,750.00
3	TOPOGRAFO	7,470.00	8,366.00
10	TRABAJADORA SOCIAL	7,262.00	9,125.00
7	TRABAJADORA SOCIAL PROFESIONISTA	13,389.00	13,389.00
1	VEEDOR AREA BOVINOS	7,476.00	7,476.00
7	VELADOR	6,230.00	8,366.00
1	VELADOR (LA BASILIA)	4,189.00	4,189.00
1	VELADOR CENTRO COM. 10. DE MAYO	8,366.00	8,366.00
3	VERIFICADOR	8,272.00	8,366.00
1	VERIFICADOR DE OBRAS	8,366.00	8,366.00
1	VERIFICADOR DE OBRAS PROFESIONISTA	13,389.00	13,389.00
222	VIGILANTE	9,991.00	12,478.00
1	VIGILANTE (CORUPO)	4,092.00	4,092.00
1	VIGILANTE (SAN LORENZO)	3,660.00	3,660.00
81	VIUDATO	3,266.00	20,752.00

													
H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN MICHOACÁN 2024-2027 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD INGENIERO EN CARRETERAS Y OBRAS PÚBLICAS DIRECTORA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA PÚBLICA (APO) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026 ING. ESTEBAN RAFAEL CONSTANTINO MAGAÑA SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD													
LUNES 8 DE DICIEMBRE 2025													
PARTIDA	SUB PARTIDA	NO.	OBRA	LOCALIDAD	INCIDENCIA FAEISPUM	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS		ESTRUCTURA FINANCIERA			OBSERVACIONES	
							UNIDAD	CANTIDAD	ESTATAL	FAISMUN	TOTAL		
6100	61605	1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE APAHTZI ENTRE LAS CALLES LAGO DE PATZCUARO Y MARUATA, COL. SANTA BARBARA EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN MICHOACÁN	URUAPAN	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	M2	1560	\$	3,552,793.43	\$	3,552,793.43	FAISMUN
6100	61605	2	REHABILITACIÓN DE CALLE EN URUAPAN, LOCALIDAD DE URUAPAN EN EL FRACCIONAMIENTO TAXIMACUARO EN LA CALLE PASEO DE LOS FRESNOS ENTRE LAS CALLES PASEO DEL NOGAL Y PASEO DE LOS CEDROS.	URUAPAN	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	M2	2085	\$	3,674,628.66	\$	3,674,628.66	FAISMUN
6100	61301	3	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA EN URUAPAN, LOCALIDAD DE URUAPAN EN EL FRACCIONAMIENTO TAXIMACUARO EN LA CALLE PASEO DE LOS FRESNOS ENTRE LAS CALLES PASEO DEL NOGAL Y PASEO DE LOS CEDROS.	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ML	185	\$	2,243,133.24	\$	2,243,133.24	FAISMUN
6100	61605	4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO ORTIZ ENTRE LAS CALLES JOSA SILVA HERRERA Y AV. DEL SOL, COLONIA CONSTITUYENTES, EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	URUAPAN	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	M2	960	\$	2,218,946.40	\$	2,218,946.40	FAISMUN
6100	61307	5	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE FRANCISCO ORTIZ ENTRE LAS CALLES JOSA SILVA HERRERA Y AV. DEL SOL, COLONIA CONSTITUYENTES, EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ML	100	\$	2,000,000.00	\$	2,000,000.00	FAISMUN
6100	61301	6	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA DE LA CALLE MORELOS, ENTRE LA CALLE 5 DE MAYO Y LA CALLE DR. MIGUEL SILVA, EN LA COLONIA CENTRO EN LOCALIDAD DE URUAPAN MICHOACÁN.	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ML	215	\$	2,484,000.00	\$	2,484,000.00	FAISMUN
6100	61605	7	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MORELOS, ENTRE LA CALLE 5 DE MAYO Y LA CALLE DR. MIGUEL SILVA, EN LA COLONIA CENTRO EN LOCALIDAD DE URUAPAN MICHOACÁN.	URUAPAN	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	M2	1935	\$	6,048,000.00	\$	6,048,000.00	FAISMUN
6100	61605	8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ITZI ENTRE LAS CALLES ERANDENI Y MARUATA, COL. QUIRINDAVARA EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN MICHOACÁN	URUAPAN	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	M2	1400	\$	3,010,000.00	\$	3,010,000.00	FAISMUN
6100	61306	9	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LA CALLE ITZI ENTRE LAS CALLES ERANDENI Y MARUATA, COL. QUIRINDAVARA EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN MICHOACÁN	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ML	140	\$	1,610,000.00	\$	1,610,000.00	FAISMUN
6100	61605	10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BOSQUE SAN ANTONIO ENTRE LAS CALLES ANTONIO SOSA PERDOMO Y PROL. BOSQUE SAN MIGUEL, COLONIA BOSQUES DE SAN JAVIER, EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	URUAPAN	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	M2	2250	\$	5,083,574.50	\$	5,083,574.50	FAISMUN
6100	61605	11	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE INSURGENTES ENTRE LA CALLE AGUSTIN ARRIAGA Y EL BOULEVARD INDUSTRIAL COLONIA GUADALUPE VICTORIA, EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN	URUAPAN	COMPLEMENTARIA	LICITACIÓN PÚBLICA	M2	4500	\$	18,600,000.00	\$	18,600,000.00	FAISMUN
6100	61306	12	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE INSURGENTES ENTRE LA CALLE AGUSTIN ARRIAGA Y EL BOULEVARD INDUSTRIAL COLONIA GUADALUPE VICTORIA, EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ML	140	\$	5,500,000.00	\$	5,500,000.00	FAISMUN
6100	61605	13	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SOBRE LA CALZADA LA FUENTE ENTRE LA CALLE COSTA RICA Y EL LIBRAMIENTO ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN.	URUAPAN	DIRECTA	LICITACIÓN PÚBLICA	LUMINARIO	159	\$	9,042,480.12	\$	9,042,480.12	FAISMUN
6100	61306	14	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE GRAL LÁZARO CÁRDENAS ENTRE LAS CALLES MARÍA TAQUILLA Y MARIANO OLIVOS, COLONIA SAN JUAN EVANGELISTA, EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ML	225	\$	1,650,000.00	\$	1,650,000.00	FAISMUN
6100	61307	15	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL GABRIEL CERVERA CON TUBERÍA DE POLIETILENO CORRUGADO DE 42" PULGADAS DE DIÁMETRO	URUAPAN	DIRECTA	LICITACIÓN PÚBLICA	ML	1000	\$	25,000,000.00	\$	25,000,000.00	FAISMUN
6100	61605	16	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN URUAPAN LOCALIDAD DE URUAPAN, EN LA COLONIA AMPLIACIÓN REVOLUCIÓN EN LA CALLE APATZINGAN ENTRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y HUETAMO	URUAPAN	DIRECTA	LICITACIÓN PÚBLICA	ML	410	\$	9,000,000.00	\$	9,000,000.00	FAISMUN
6100	61605	17	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE LA CALZADA LA FUENTE Y LA CALLE BONIFACIO MORENO, EN LA COLONIA REVOLUCIÓN, LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	LUMINARIO	75	\$	2,179,660.62	\$	2,179,660.62	FAISMUN
6100	61605	18	3RA ETAPA REHABILITACIÓN DE MERCADO PÚBLICO TARIACURI UNIDICADO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN, ENTRE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	URUAPAN	COMPLEMENTARIA	LICITACIÓN PÚBLICA	M2	1000	\$	10,372,386.18	\$	10,372,386.18	FAISMUN
6100	61605	19	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE AMERICAS, ENTRE FCO. VILLA Y CALLES 5 DE MAYO EN LA COLONIA MORELOS, LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN	URUAPAN	COMPLEMENTARIA	LICITACIÓN PÚBLICA	M2	3600	\$	9,900,000.00	\$	9,900,000.00	FAISMUN
6100	61605	20	REHABILITACIÓN DEL LIBRAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO CORUPO EN EL MUNICIPIO DE URUAPAN MICHOACÁN.	CORUPO	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	M2	4600	\$	6,000,000.00	\$	6,000,000.00	FAISMUN
6100	61306	21	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AMERICAS ENTRE FCO. VILLA Y CALLE 5 DE MAYO EN LA COLONIA MORELOS, LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ML	230	\$	2,415,000.00	\$	2,415,000.00	FAISMUN

6100	61605	22	ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE CALZADA LA QUINTA ENTRE ANILLO DE CIRCUNVALACION Y LA CALLE JACARANDAS , EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	LUMINARIO	76		\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	FAISMUN
6100	61306	23	REHABILITACIÓN DRENAJE Y AGUA DE LA CALLE GALAXIA EN LA COLONIA SOL NACIENTE	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ML	380		\$ 4,370,000.00	\$ 4,370,000.00	FAISMUN
6100	61605	24	REHABILITACIÓN PAVIMENTO DE LA CALLE GALAXIA EN LA COLONIA SOL NACIENTE	URUAPAN	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	M2	3420		\$ 4,519,495.80	\$ 4,519,495.80	FAISMUN
6100	61605	25	ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE FRANCISCO SARABIA ENTRE PASEO LAZARO CARDENAS Y FRANCISCO VILLA	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	LUMINARIO	58		\$ 3,411,308.23	\$ 3,411,308.23	FAISMUN
6100	61605	26	ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE CLZ. LA FUENTE ENTRE BOULEVARD INDUSTRIAL Y PASEO LAZARO CARDENAS	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	LUMINARIO	31		\$ 1,950,000.00	\$ 1,950,000.00	FAISMUN
6100	61306	27	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RE DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE ACAPULCO ENTRE AV. FRANCISCO SARABIA Y AV. LAS AMERICAS	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ML	120		\$ 1,320,000.00	\$ 1,320,000.00	FAISMUN
6100	61605	28	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ACAPULCO ENTRE AV. FRANCISCO SARABIA Y AV. LAS AMERICAS	URUAPAN	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	M2	2574		\$ 5,244,782.40	\$ 5,244,782.40	FAISMUN
6100	61306	29	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA ENTUBADA DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y AMERICAS, EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	URUAPAN	DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ML	165		\$ 1,897,500.00	\$ 1,897,500.00	FAISMUN
6100	61605	30	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y AMERICAS, EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	URUAPAN	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	M2	1980		\$ 4,039,200.00	\$ 4,039,200.00	FAISMUN
6100	61605	31	RECURSO CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD DE ANGAHUAN	ANGAHUAN	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA				\$ 4,098,255.33	\$ 4,098,255.33	FAISMUN
6100	61605	32	RECURSO CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD DE NUEVO ZIROSTO	NUEVO ZIROSTO	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA				\$ 1,668,877.17	\$ 1,668,877.17	FAISMUN
6100	61605	33	RECURSO CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD DE JUCUTACATO	JUCUTACATO	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA				\$ 1,035,126.35	\$ 1,035,126.35	FAISMUN
6100	61605	34	RECURSO CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD DE SANTA ANA ZIROSTO	SANTA ANA ZIROSTO	COMPLEMENTARIA	INVITACIÓN RESTRINGIDA				\$ 1,204,126.57	\$ 1,204,126.57	FAISMUN
6100	61405	35	PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL	URUAPAN	N/A	LICITACIÓN PÚBLICA				\$ 17,138,715.00	\$ 17,138,715.00	FAEISPUM
6100	61405	36	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DEL PASEO DE LA REVOLUCIÓN SERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN.	URUAPAN	N/A	LICITACIÓN PÚBLICA				\$ 80,990,337.10	\$ 80,990,337.10	FAEISPUM
9100	91101	37	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	URUAPAN	N/A	N/A				\$ 56,796,383.37	\$ 56,796,383.37	BANOBRA
9200	92101	38	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	URUAPAN	N/A	N/A				\$ 5,610,616.63	\$ 5,610,616.63	BANOBRA
										TOTAL	\$ 268,379,328.00	

6000		INVERSIÓN PÚBLICA	
	61307	Infraestructura deportiva y recreativa	\$0.00
	61304	Espacios deportivos, recreativos, etc.	\$0.00
	61301	Obras para extracción, conducción y distribución de agua	\$4,727,133.24
6100	61306	Infraestructura para el drenaje y saneamiento	\$19,762,500.00
	61307	Infraestructura para el drenaje y saneamiento	\$27,000,000.00
	61405	Otras obras de urbanización	\$7,129,053.00
	61605	Vialidades urbanas	\$118,333,641.76
9000	91101	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$36,796,383.37
	92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,610,616.63
		TOTAL	\$268,379,328.00



COPIA SIN VALOR LEGAL